

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2019.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 077  
Fecha: 9/abril/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 10:30 Horas  
Instalación: 10:35 Horas  
Clausura: 12:05 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 11/abril/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos, del día nueve de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jacqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día nueve de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de abril de 2019.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de abril de 2019.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Policía Estatal de Caminos, a efecto de que se pongan en operación de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

manera inmediata lo semáforos en el distribuidor vial “La Pigua”; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140´000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a un proyecto integral de iluminación con fines de ahorro energético.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

### **ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión pública ordinaria y de la sesión pública con carácter de solemne, celebradas los días 4 y 5 de abril de 2019, respectivamente; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de la sesión pública ordinaria y de la sesión pública con carácter de solemne, celebradas los días 4 y 5 de abril de 2019, respectivamente, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 075  
Fecha: 4/abril/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 10:09 Horas  
Instalación: 10:13 Horas  
Clausura: 12:35 Horas  
Asistencia: 30 diputados.  
Cita próxima: 5/abril/2019, 11:00 horas.  
Sesión Pública con carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con nueve minutos, del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Carolina Lastra García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las diez horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con trece minutos, del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violación a los derechos universitarios; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes al día 2 de abril de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Maestra Saraí M. Flores Rodríguez, Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual remite respuesta al Punto de Acuerdo 008, de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura. 2.- Copia de un escrito dirigido al Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, firmado por habitantes de la Colonia Ingenio Presidente Benito Juárez, del Poblado C-27 y vecinos colindantes, mediante el cual solicitan su intervención para solucionar el problema de contaminación ambiental que provoca la fábrica Azucarera, durante el período de zafra.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto al oficio remitido por la Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, relacionado con el Punto de Acuerdo 008 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. La copia del escrito dirigido al Titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Con la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se implementó una reorganización institucional bajo un enfoque de administración pública eficaz y racionalmente óptima, con el objetivo de agilizar la gestión gubernamental, a efecto que la ejecución de los programas

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

y proyectos gestados sobre esta directriz impulsen significativamente el bienestar de la población. Esto implicó la creación de nuevas dependencias de la administración pública centralizada; y en algunos casos, la modificación de sus denominaciones y el fortalecimiento de sus atribuciones, verbigracia la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Finanzas; y la anterior Secretaría de Contraloría, hoy en día Secretaría de la Función Pública. En esta dinámica, conforme a lo establecido en el Artículo 45, fracciones I, XII y XV de la Ley invocada, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde actualmente, entre otras atribuciones, la de asistir y representar legalmente al Titular del Poder Ejecutivo y a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en los juicios o negocios que intervenga, con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado; así como emitir las recomendaciones, opiniones y en su caso, resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por estas. En virtud de lo anterior, considerando que la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2005; fue expedida conforme a la estructura institucional prevista en ese momento, la cual dista de las disposiciones contenidas en la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que dio paso a un proceso de transformación que impacta no tan solo en la organización sino también en la operatividad de las instituciones esto debido a la implementación de mejores prácticas orientadas hacia una gestión estratégica y transparente de los recursos. Por lo que, resulta indispensable reestructurar la organización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo; considerando que este órgano es quien determina las acciones tendientes a la optimización de recursos destinados a la adquisición de arrendamiento y prestación de servicios, en estricto apego a las disposiciones legales en la materia. Así, mediante la presente reforma se integrará a dicho Comité, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en función de las atribuciones que le han sido conferidas; prescindiendo por tanto de la participación de la Secretaría Técnica de la Gubernatura, lo que permitirá que esta última pueda centrar sus esfuerzos en la consecución del despacho de los asuntos que por mandato de Ley le corresponden. Asimismo, se considera viable armonizar en el cuerpo de la Ley la nomenclatura de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, esto teniendo como premisa el contenido de los artículos Tercero y Séptimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, vigésima, vigésima cuarta y vigésima quinta;

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

5; 11, párrafo segundo; 17, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 18; 23, párrafo tercero; 26, párrafo cuarto; 27, fracción vigésima tercera; 31, fracción primera, y párrafo segundo; 32, párrafo primero; 35, párrafo primero; 39, párrafo primero, y la fracción segunda; 39 Bis; 51, fracción cuarta; 57, párrafo tercero; 58, párrafo primero; 59; 60, párrafo primero; 61; 62, párrafo primero; 63, párrafo primero; 64, párrafo primero; 65; 66, párrafos primero y segundo; 67; 68, párrafos primero y segundo; 69; 71, párrafo primero, y fracciones tercera y quinta; 72; 73, párrafos segundo y tercero; 75; 76; 77, fracción tercera; y, 78, párrafo primero; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; 65, fracción II, inciso f) de la particular del Estado, a los municipios les corresponde prestar entre otros servicios públicos, el de rastros. El cual puede proporcionarse con la concurrencia del Estado y desde luego observando las disposiciones de carácter general, federal, estatal, normas técnicas y demás disposiciones reglamentarias, por la importancia que tiene vigilar que los animales que se sacrifiquen para el consumo humano estén libres de enfermedades para evitar que en caso contrario se cause un daño a la salud de las personas e incluso evitar el sacrificio de animales de procedencia ilícita. Debido a ello la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, diversas normas oficiales, entre otras disposiciones,

establecen los requisitos que deben cumplirse para llevar a cabo el sacrificio de animales para consumo humano, así como los lugares donde se puede realizar y los requerimientos que deben satisfacerse para proteger a la población y evitar que se propaguen esas enfermedades, principalmente la brucelosis y la tuberculosis, que desafortunadamente en Tabasco no ha sido posible erradicarlas totalmente. Que pese a que los ordenamientos federales y estatales se han actualizado constantemente, no sucede lo mismo con la normatividad municipal, ya que de la revisión de la Ley Orgánica de los Municipios, en lo que se refiere al servicio público de rastros no ha sufrido ninguna reforma o adición, lo cual trae como consecuencia que no se encuentre armonizada a la legislación actual, pues por ejemplo todavía alude a la Ley de Ganadería del Estado, la cual fue abrogada desde el mes de mayo de 2011, fecha en que se expidió la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, actualmente vigente. En razón de lo anterior, se considera necesario reformar y adicionar diversos artículos del capítulo X de la Ley Orgánica de los Municipios donde se regula el servicio público de rastros que le corresponde prestar a los ayuntamientos, para armonizarlo a las disposiciones actuales a fin de que todas las autoridades municipales se rijan por disposiciones similares a las de las autoridades federal y estatal, según su ámbito de competencia. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 177, 178, fracción XII, 179, 180, 181 y se adiciona el Artículo 181 bis, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Capítulo X. Rastros. Artículo 177.- El servicio público de rastro se prestará por los municipios, en los términos de esta Ley, con el concurso del Estado; debiendo sujetarse en lo conducente a las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, Ley de Desarrollo Pecuario, a las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 178.- Los rastros, cualquiera que sea su naturaleza, para su operación deberán llenar, cuando menos, los siguientes requisitos: I. Pisos y paredes completamente lisos, de materiales impermeables, fáciles de lavar y limpiar, sistema de rieles para el colgado y conducción del ganado sacrificado y de los canales; II. Sala de inspección sanitaria perfectamente iluminada; III. Departamento para el lavado de vísceras comestibles, equipado con utensilios de material inoxidable para el depósito de las mismas; IV. Cámara de refrigeración y cámara de congelación; V. Saladero; VI. Balanza; VII. Corrales funcionales con puertas asegurables apropiadas para el fácil, pronto y adecuado manejo, inspección de carga y descarga y para el separo del ganado

con chutes especiales; VIII. Abastecimiento de agua fría y caliente a presión; IX. Planta de tratamiento de aguas residuales; X. Contar con un profesional técnico responsable del proceso de faenado incluyendo la inspección ante mortem y post mortem; XI. Disponer de transporte exclusivo para la distribución de carne a los expendios, reuniendo las condiciones sanitarias; y XII. Los demás requisitos e instalaciones sanitarias que se establezcan en la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Salud del Estado, la Ley de Desarrollo Pecuario, los reglamentos y normas oficiales y técnicas respectivas. Artículo 179.- Para los efectos de diagnósticos sanitarios, la administración del rastro se apoyará del personal que considere y de los laboratorios autorizados, mediante un mecanismo coordinado de recolección y envío de muestras para los análisis correspondientes. Artículo 180.- En los rastros, cualquiera que sea su naturaleza y la modalidad con que presten el servicio público, podrá hacerse el sacrificio de ganado, cumpliéndose con todos los requisitos legales establecidos en este capítulo y en las demás disposiciones aplicables. En los lugares donde no exista rastro, el sacrificio de ganado para la venta se podrá realizar en unidades de sacrificio, previa autorización de las autoridades correspondientes o cuando sea para fines de consumo familiar; o se trate de asientos de producción, o de ganado bronco o cuando el sacrificio sea necesario, observándose lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables. En este caso se deberá informar al Ayuntamiento mensualmente, el número de animales sacrificados, hacer entrega de los aretes respectivos y de los documentos que acrediten la legal procedencia del animal. El sacrificio clandestino será sancionado conforme a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la aplicación del Código Penal para el Estado, si existiera la comisión de algún delito. Artículo 181.- Los administradores o encargados de los rastros o lugares a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, serán los responsables de la observancia de este capítulo, la Ley de Desarrollo Pecuario y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normas oficiales aplicables. Artículo 181 bis.- Sin perjuicio de las facultades que al respecto tiene la federación o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca o su equivalente en la administración pública estatal, los municipios deberán vigilar que los rastros o unidades de sacrificio de especies pecuarias para el abasto público, cuenten con la autorización expedida legalmente por las autoridades sanitarias estatales y federales, conforme a las disposiciones legales y Normas Oficiales Mexicanas, aplicables. Asimismo, los municipios a través del personal respectivo, deberán inspeccionar periódicamente los rastros y demás lugares donde se realiza el sacrificio de ganado, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las relativas a la constatación del derecho de propiedad de los animales y evitar el rehúso de aretes, registro de movilización y demás elementos de identificación, así como que se acredite la propiedad del ganado o

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

la legal adquisición del mismo. De igual manera, deberán prohibir el sacrificio de ganado cuando el interesado no demuestre su legal procedencia o no cumpla los requisitos de sanidad correspondientes, debiendo dejarlo a disposición inmediata de la autoridad municipal para los efectos legales correspondientes. Cuando la autoridad municipal detecte la existencia de cualquier enfermedad, plaga, evento o emergencia que afecte o ponga en riesgo la salud animal, deberá actuar de acuerdo a sus facultades y reportarlo a la Secretaría estatal respectiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los municipios deberán expedir sus disposiciones reglamentarias para armonizarlas a las disposiciones del presente Decreto, en un plazo no mayor a noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Compañeros diputados, es para que en cada rastro municipal estemos a la vanguardia, especialmente en el Municipio de Paraíso, en donde la derrama económica que estamos esperando para el Estado de Tabasco es importante y se tiene que hacer una gran inversión en los rastros municipales. Ee cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Katia Ornelas Gil, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos. Con el permiso del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, de mis amigas y mis amigos legisladores presentes, de las diferentes bancadas, del público que nos acompaña y de quienes nos acompañan por la ciber red, y los diferentes medios de comunicación. Creo y estimo prudente, necesario e indispensable este Decreto, esta Iniciativa porque en el caso de la nueva era en que estamos viviendo y más en una Cuarta Transformación se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

debe ser completo, o no se debe ser; entonces, va dirigido precisamente a que ya no exista el 3 de 3, ahora va a ser 4 de 4. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, su servidor, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa bajo la siguiente: Exposición de motivos. Y antecedido: Por droga se entiende toda sustancia que introducida en el organismo por vía de administración, puede alterar al individuo en su percepción, conciencia y emociones, y su uso, y el problema de su abuso, es tan antiguo como la civilización y la ciencia médica ha probado que el producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, su consumo altera el humor, el pensamiento y/o los sentimientos y la seguridad inclusive de quien las consume y de quienes los rodean con regularidad, modificando su conducta, su estado de ánimo y su funcionamiento mental; provocando estados de angustia, abatimiento y depresión, trastornando la función del juicio, y destruyendo regiones especializadas del cerebro que regulan entre otros aspectos, el comportamiento integral y la voluntad. El consumo de drogas constituye un problema grave de salud pública, que nos acarrea muchos problemas como sociedad, entre sus manifestaciones prevalecen las conductas que atentan contra la seguridad o la vida propia, así como los trastornos psicóticos de ansiedad, afectivos, de conducta y los trastornos por déficit de atención con hiperactividad. En cuanto a la competencia el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, esta concurrencia se reitera en la fracción XVI, de su Artículo 73, otorgando al Congreso de la Unión la facultad de dictar leyes sobre el tema, instaurando la competencia de ámbito federal. Complementariamente, en el Código Penal Federal, se consideran estupefacientes y psicotrópicos, los que determine la Ley General de Salud, Los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria, estoy tratando de leerle un resumen, en la Iniciativa viene pormenorizado inclusive con los tratados internacionales; es decir, los que obligan al Estado Mexicano a prohibir todas las sustancias que la Organización Mundial de la Salud considere objeto de control internacional, y las demás disposiciones situándose las conductas punibles por su carácter epidemiológico entre los delitos contra la salud para establecer como bien jurídico protegido, la salud pública y no la individual. La ley penal y sanitaria, denominan como estupefacientes y sustancias psicotrópicas, al opio preparado para fumar, la cocaína, la heroína, la marihuana, el ácido lisérgico o LSD como se le conoce, la mezcalina o peyote y los hongos alucinógenos; cuya producción, procesamiento, financiamiento, venta, posesión y consumo se sanciona con pena de prisión para todos. En cuanto al servicio público a partir de la reforma a la Constitución Política Federal de 2011, todos los servidores públicos estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a favor de todos los mexicanos,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

resarcido toda descomposición social la cual sin duda consolida la democracia en nuestro país. Esto cobra mayor importancia en la coyuntura histórica que estamos viviendo, nacida en el cansancio de un pueblo que dejó de confiar en el sistema y apostó a la verdad, quiero creer yo, la probidad expreso y necesario que creamos todos, la transparencia y la honestidad. La palabra probidad significa “integridad y honradez en el actuar”. Yo sé que a muchos legisladores no les importa mucho este tipo de decretos, les va a importar, les aseguro, seguro que le va a importar, no es una exigencia de un legislador, es una exigencia de la sociedad. La palabra probidad significa “integridad y honradez en el actuar”. Siendo su antónimo la corrupción, creo que esa palabra la conocen bien señores, que en un sentido figurado significa “vicio o abuso, introducido en las cosas materiales y no materiales” o “echar a perder algo”, eso es corrupción. Lo que tanto queremos combatir, no es posible hablar de democracia sin su principal factor de equilibrio, que garantiza la gobernabilidad, la certeza y la estabilidad del estado de derecho, y también su legitimidad me refiero al máximo de los poderes que le puede otorgar a alguien, el pueblo que es la confianza de la ciudadanía, la legalidad lo otorga un papel, la legitimidad no la otorga un papel. Que bajo ningún concepto debe erosionarse con el menor asomo de inconsciencia, corrupción o impunidad; es decir, la congruencia merece aquí especial respeto. Es preciso garantizarle al pueblo, a nuestro pueblo, a los tabasqueños, quienes votaron de manera directa o indirecta por nosotros, sus representantes, por el gobierno que hoy nos rige. Que se encuentra representado por personas probas, integras, honestas, con principios y convicciones depositarias de las virtudes públicas de vocación de servicio y dignas de la confianza ciudadana que reitero es la base de la legitimidad. La Constitución local, en su Artículo 2 determina que, el Estado “promoverá, mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conducta y valores éticos, repito, códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción”; Lo anterior, concatenado con el Artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que establece como principios rectores del servicio público los de “legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Obliga al Congreso de este Estado como debería obligar a los congresos de todo los demás, como garante de la legalidad a determinar las medidas para que sus integrantes se abstengan de efectuar conductas que pudieran trastornar la labor institucional. Todo lo anterior y a efecto de garantizarle a la ciudadanía un ejercicio de gobierno honesto y transparente, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales, para quedar como sigue: Artículo 170.- Serán causas de responsabilidad para los

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Servidores Públicos del Congreso del Estado, las siguientes: VII.- Consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas prohibidas por la autoridad competente, que no sean objeto de prescripción médica y alteren el sistema nervioso central. VIII.- No practicarse, o sea será obligatorio el examen médico toxicológico denominado comúnmente “antidoping” sea en su estado de tres metabolitos, cuatro metabolitos o cinco metabolitos, no importa, cada seis meses, conforme la norma técnica que al efecto expida la autoridad sanitaria competente, Siempre y cuando el laboratorio en el que se haga cuenta con el certificado del Centro de Evaluación y Control del Sistema Nacional de Seguridad Pública y tengan las garantías de lo que les llaman en este sistema antidopaje, cadena de custodia preventiva; es decir, con el perdón de los legisladores “no se puede cambiar el pipi adentro”, estamos vigilados y hoy lo viví en carne propia. Sin perjuicio del respeto a los derechos humanos y la integridad de los servidores públicos que conforman este Honorable Congreso. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Los servidores públicos de nuevo ingreso, posterior a la entrada en vigor de la presente reforma, deberán acreditar examen toxicológico negativo como requisito para su ingreso para nuevos legisladores, claro está. Artículo Tercero.- Los servidores públicos que den el examen toxicológico positivo a la entrada en vigor de la presente reforma y adición, serán temporalmente suspendidos y una vez sometidos a un proceso de desintoxicación si lo requiriere se reincorporaran al mismo, hasta que se acredite con un nuevo examen toxicológico negativo y una certificación médica, insisto, que debe venir originada y certificada por el Sistema del Centro de Evaluación y Control Nacional de Seguridad Pública. Un examen toxicológico y una certificación medica de salud su aptitud física y mental y su plena recuperación para continuar desempeñándose en su empleo, cargo o comisión respectiva. La reincidencia podrá causar baja definitiva. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, su servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Entrego señor Presidente en sus manos el proyecto y como dicen señores de la Mesa, que para muestra hay que poner un botón, este es el antidoping de un servidor. El que nada debe, nada teme, así de sencillo. Ya no son 3 de 3, ahora el pueblo nos exige que estemos limpios del bolsillo, del cuerpo, del corazón y de la cabeza para poder legislar bien. Entonces aquí se los enseño, hay una promoción especial en el laboratorio Unilabor del 50% para el legislador que quiera hacerlo. Bueno, pues adelante, no tienen obligatoriedad aún, espero algún día lo tengan, que todo tengamos la obligatoriedad de hacerlo. Muchísimas gracias y muy buenos días.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, saludo a quienes integran la Mesa Directiva y por supuesto a todas mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes siguen esta sesión a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En materia de derechos universitarios, tenemos como fundamentos las reformas constitucionales realizadas en el año 2011, específicamente en el contenido de los artículos 1° y 3°, que a la letra dicen: todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. En ese sentido, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y

en la justicia. De lo anterior, se desprende que la cultura de los derechos humanos debe construirse desde todos los espacios y las instituciones de educación superior son consideradas un escenario ideal para la promoción de los derechos humanos. Bajo estos mandatos constitucionales nace la posibilidad y a la vez necesidad actual, de crear las instancias apropiadas al interior de todas las instituciones de educación superior del Estado de Tabasco, para la defensa de los derechos universitarios, con estricto apego a sus propias legislaciones y con especial atención a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Diversas fuentes documentales consultadas, definen que una defensoría de los derechos universitarios es un organismo universitario, que tiene entre sus finalidades esenciales recibir las reclamaciones de los estudiantes, personal académico y administrativo de una Institución de Educación Superior; realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio, y proponer, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia universidad. Además, funge como asesor, consultor y mediador de los derechos, las libertades y las garantías de los docentes, funcionarios, graduados, estudiantes y demás personas que reciban o presten servicios a la universidad relacionados con su objeto. Así también tenemos que, la defensoría es la encargada de defender y vigilar el respeto de los derechos universitarios, además de promover el conocimiento, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria. Es de carácter independiente y participativo, y su objetivo principal es divulgar, promover, preservar y defender tanto los derechos humanos como los derechos universitarios. La primera defensoría de los derechos universitarios en Iberoamérica fue creada el 29 de mayo de 1985 en la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestra UNAM, a propuesta del entonces rector Jorge Carpizo McGregor. En junio del mismo año, se abre una defensoría universitaria en la Universidad Complutense de Madrid, España y posteriormente lo hacen otras instituciones del mismo país. Aparte de España y Portugal, en muchas universidades de Europa existen también las defensorías de los derechos universitarios, como Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Gran Bretaña. Fuera de los dos continentes mencionados, también existe la figura en Australia. Los principios que deben conducir la actuación de los defensores universitarios suelen estar contenidos generalmente en las propias legislaciones de cada universidad o en sus respectivos reglamentos. Entre los principios más recurrentes se encuentran: justicia, información, accesibilidad, objetividad, transparencia, neutralidad, independencia, organización, imparcialidad, ecuanimidad, equidad, legalidad, justicia, prudencia, conciliación o mediación, participación y confidencialidad. Dentro de los requisitos para ser titular de una defensoría de los derechos universitarios se considera como indispensable, tener conocimientos suficientes de la legislación vigente al interior de la Institución de Educación Superior respectiva y de los derechos humanos. Sin embargo, se recomienda no circunscribir las opciones a especialistas en el

campo del derecho, con el fin de dejar la posibilidad de acceso al puesto para personas que sin ser juristas hayan mostrado una preocupación significativa por los derechos de los universitarios y conocimiento de la normatividad universitaria. Los procedimientos de las defensorías deben ser ágiles, buscando la solución inmediata y, en su caso, se tomen medidas para que se termine con la afectación a la mayor brevedad. Por tal razón deben prevalecer las estrategias de mediación y conciliación, preferentemente mediante el contacto directo. En caso necesario, se procederá al acopio de elementos de prueba para llegar, en su caso, a una recomendación; de no cumplir la autoridad involucrada con dicha recomendación, la defensoría emitirá el extrañamiento correspondiente. En México, aunque con distintas denominaciones adoptadas, son ya 26 las instituciones de educación superior que cuentan con defensorías de los derechos universitarios, entre ellas 4 son privadas. Las instituciones en donde ya existen estos organismos son las siguientes: Universidad Nacional Autónoma de México; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la Universidad Autónoma del Estado de México; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; la Universidad Autónoma Metropolitana; la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; la Universidad Autónoma de Querétaro; la Universidad Autónoma de Coahuila; la Universidad Autónoma de Chiapas; la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; la Universidad Autónoma de Sonora; la Universidad Veracruzana; la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la Universidad Autónoma de Tamaulipas; la Universidad Autónoma de Zacatecas; la Universidad Autónoma de Guanajuato; la Universidad Autónoma de Guerrero; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO de Guadalajara (privada); la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México (privada); la Universidad Iberoamericana de León (privada); la Universidad Iberoamericana de Puebla (privada). Y muy recientemente, en noviembre del año pasado, la Universidad de Guadalajara aprobó la creación del defensor de los derechos universitarios y el protocolo de atención para casos de violación a los derechos universitarios, que incluyen la violencia, el acoso y el hostigamiento. Tan sólo como referencia, la Universidad Autónoma Metropolitana considera como derechos universitarios los siguientes: Que se respete su dignidad como persona por cualquier integrante de la comunidad universitaria. El respeto pleno en la manifestación de su orientación sexual. Recibir apoyo para una adecuada integración a la comunidad universitaria en el supuesto de discapacidad. Al trato con igualdad y respeto en caso de pertenecer a etnia, cultura, o nacionalidad diversa. Acceder a la información y a los medios de información que la universidad dispone. Asistir a los eventos de difusión y extensión que la universidad programe e imparta. A expresar y manifestar libremente las ideas y convicciones de todo tipo, mientras no se afecten derechos de terceros. A recibir formación tendente

a mejorar la protección de los derechos como persona. A acudir a la defensoría de los derechos universitarios en caso de violación de derechos. Derechos del alumnado: A inscribirse en caso de aceptación en los procesos de admisión. A recibir educación de calidad conforme a las modalidades del programa vigente. A recibir un trato digno durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. A la evaluación conforme a los métodos y requisitos de cada unidad de enseñanza aprendizaje o programa de estudios. A recibir documentación oficial de la institución que sustente los estudios y su acreditación. Derechos del personal académico: A impartir la cátedra en un ámbito de libertad sin más límites que los señalados en los reglamentos y lineamientos que la institución establece. A realizar investigación con los apoyos institucionales requeridos y recibir respeto por sus opiniones. A disponer de los recursos materiales e informáticos necesarios conforme a los lineamientos que existan para ello. A conocer toda información sobre los procesos de ingreso, promoción y permanencia, así como los criterios de evaluación. A desarrollar sus capacidades intelectuales y promoverse a través de procesos de evaluación certeros y transparentes. Derechos del Personal Administrativo: A realizar sus funciones en un ambiente de armonía y respeto. A desarrollar moral, intelectual y profesionalmente sus capacidades en el ámbito de sus funciones. A recibir formación y capacitación sobre sus derechos y crecimiento integral como persona. Derechos con Perspectiva de Género: A ser respetada en su condición de mujer con todas sus cualidades y en todas sus dimensiones. A ser tratada por toda persona sin violencia de ningún tipo. A recibir trato igualitario en todos los ámbitos de la vida universitaria. Al respeto cabal de su integridad psicológica y sexual. Acceder a espacios que fomenten la educación y reeducación con perspectiva de género. Acceder a programas de atención psicológica y orientación frente a situaciones de violencia cuando la Institución cuente con ellos. Entre los asuntos que no son del ámbito de las defensorías, tenemos los siguientes: Asuntos laborales, individuales o colectivos. Medidas administrativas impuestas a los alumnos o alumnas. Evaluaciones académicas. Interpretación de la legislación universitaria. Resoluciones de comisiones dictaminadoras. Designaciones o nombramientos de órganos personales e instancias de apoyo. Elecciones de integrantes de órganos colegiados. Conflictos de órganos y veto de acuerdos. Cobros de cuotas o pagos por servicios. Para abundar más, conviene verter algunas opiniones de expertos de diversas instituciones educativas, que nos llevan ventaja en la implementación de este interesante mecanismo, a saber. Los defensores universitarios en Madrid, España en el año 2004, declararon que “la defensoría es un instrumento institucional que defiende a los centros educativos, no de sus enemigos externos, sino de los vicios, arraigadas costumbres, incumplimientos y enemigos internos, dentro de la misma comunidad, que limitan, se oponen o quebrantan los ordenamientos, estatutos y preceptos constituidos formal y legalmente”. En el año 2016, durante la reunión de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU)

realizada en el Estado de Querétaro, se sostuvo que desde hace 30 años las Instituciones que integran esta agrupación, innovaron una forma de convivir, compartir y resolver los distintos conflictos personales y grupales gestados al interior de universidades y tecnológicos, mediante la creación de una defensoría de los derechos universitarios, abriendo la posibilidad de decir, denunciar, enmendar y ofrecer soluciones atinadas y acordes a la mejor convivencia académica institucional entre funcionarios directivos de todos los niveles y la comunidad académica, estudiantil y del personal académico, aplicando tres principios éticos, la igualdad entre la comunidad académica, el respeto a la persona y la búsqueda de la verdad en el actuar educativo. Asimismo, las defensorías pioneras admitieron que sus instituciones son históricamente perfectibles, en su normatividad, en su aplicación, su funcionamiento y en la búsqueda constante del mejoramiento académico profesional. José Acevedo Acosta, quien fuera defensor de los derechos universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Presidente de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, destacó que la defensoría no se limita a procurar los derechos estudiantiles, sino también de los docentes y trabajadores administrativos para brindar experiencias satisfactorias a la comunidad universitaria, al contar con un instrumento que reduce conflictos de interés para los propios universitarios. Con el presente exhorto, se pretende que las instituciones públicas que imparten educación superior en Tabasco, analicen y valoren la importancia de contar con un mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o por violaciones a los derechos universitarios. Sabemos que algunas Instituciones de educación superior ya cuentan dentro de sus estatutos con estos mecanismos de defensoría, sin embargo, tomando en consideración las múltiples quejas de quienes hoy se sienten vulnerados en sus derechos universitarios, resulta muy necesario que se impulse, fortalezca o concrete su funcionamiento. Así, se estaría en condiciones de dar una respuesta oportuna y apropiada a las múltiples denuncias, formales o mediáticas, que se han dado en los últimos días, de presuntos casos de acoso sexual o para atender cualquier otra conducta que pretenda menoscabar los derechos y libertades de las personas quienes interactúan en esos espacios educativos. Además, así se estaría contribuyendo al estudio, asesoría, fomento, difusión, investigación, defensa y protección de los derechos humanos en general y de los propios derechos universitarios, a como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por todo lo anterior y estando facultado este Congreso para aprobar, en su caso, acuerdos parlamentarios para gestionar ante las instancias competentes asuntos de interés público, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración de ésta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios. Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites correspondientes a efectos de hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas Patricia Hernández Calderón y Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara; compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Gracias a todos. El dictamen que se somete a discusión por el que se propone reformar el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, busca el fortalecimiento de los municipios de nuestro Estado; estamos conscientes de la importancia que representa el municipio en nuestro sistema político, pues éste, es el orden de gobierno más cercano al pueblo. Su función primordial es atender las necesidades de sus habitantes, con los que tiene contacto directo, sus servicios son básicos, pero esenciales para el sostenimiento y mantenimiento del municipio. Aquí convergen, inicialmente la mayoría de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del Estado. Es así, como razonamos, la necesidad de dotar al municipio de las facultades legales, de los elementos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para que pueda responder positivamente a las demandas de las y los tabasqueños. De ser aprobada la reforma que se propone a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el marco del Centenario de su Promulgación, la Sexagésima Tercera Legislatura, tendrá la oportunidad de marcar un legado histórico, en la vida orgánica de los municipios, ya que el propósito de reformar la fracción I, del Artículo 64 de nuestra Constitución Local, es establecer una regla uniforme y específica que disponga que, cada Ayuntamiento del Estado, cuente sólo con un Síndico de Hacienda, otorgando mayor certeza jurídica e igualdad de condiciones a los 17 municipios del Estado de Tabasco. Con el

presente dictamen compartimos la visión de optimización y racionalidad del gasto público adoptando los nuevos paradigmas de austeridad y compactación de funciones, que es parte, del reclamo popular, la tan extensa burocracia de primer nivel, lo que supondrá un beneficio directo en las tabasqueñas y tabasqueños que hoy exigen que se haga más, con menos; es por lo anterior que para el PRD y para su servidora, siempre serán prioridad las causas justas y seguiremos trabajando en beneficio del pueblo que ha depositado su confianza en nosotros. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. He pedido el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política local, para reducir el número de síndicos en los ayuntamientos. MORENA desde su creación ha creído en la necesidad de establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público y es un tema que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha reiterado desde su campaña y que ha abanderado con el lema de que “el funcionario aprenda a vivir en la justa medianía”. La austeridad no es uno de los principios básicos que permitan erradicar los excesos del gobierno y de los demás entes públicos y que comprende acciones como la reducción de los sueldos de los altos funcionarios y eliminación del gasto improductivo y la reducción de las estructuras administrativas y que permite el cumplimiento de los principios de racionalidad, honradez, transparencia en la asignación y en el ejercicio del presupuesto, dando prioridad al desarrollo y al bienestar común. Como principio rector es uno de los motores de la Cuarta Transformación que por mandato popular expresado en las urnas el pasado 1 de julio se está impulsando tanto desde la federación como de esta Entidad federativa. Por nuestra parte como fracción parlamentaria seguiremos promoviendo y respaldando las propuestas y reformas que permitan la generación del andamiaje jurídico que soporte este proceso de la transformación democrática, por eso hoy, con la reforma que estamos a punto de aprobar se da un paso más en el proceso de organización y transformación del sector público en pro de consolidar un buen gobierno que mejore y fortalezca el desempeño de las funciones públicas, pero que a su vez disminuya su costo sin poner en riesgo el buen funcionamiento de la administración pública y la prestación de los servicios públicos principales. Pero además, con esta reforma se mejora y fortalece la efectividad y operatividad de los ayuntamientos para trabajar en función del interés público, ya que se propicia un proceso de decisiones más expedito reflejándose en la estabilidad

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de un buen gobierno y una mejor capacidad de decisión. Porque la acción del gobierno democrático municipal debe generar resultados inmediatos, adecuados a cada circunstancia y acorde a las necesidades de cada municipio, posibilitando a su vez al desarrollo local y desde luego al nacional. En tal sentido a la integración del máximo órgano municipal se presenta un escenario importante de oportunidades, ya que se reduce el costo del gobierno municipal, se fortalece la gobernabilidad y se concreta una acción que ofrece condiciones en reducir la brecha de la desigualdad. Señoras y señores diputados, es prioridad seguir trabajando en la modernización del poder público, ya lo hicimos con la administración pública estatal y ahora nos toca hacerlo con la integración de los ayuntamientos, particularmente con la reducción del número de síndicos para lograr una eficaz conducción en el ejercicio del gobierno democrático. Dar mayor desarrollo al bienestar colectivo en el manejo de los recursos públicos y cumplir con los compromisos adquiridos con el pueblo de Tabasco. De esta forma trabajamos en conjunto con el Presidente de la República y el Gobernador del Estado, estando en la misma dirección para y por el bien de los más necesitados, con el objetivo de no seguir cometiendo las injusticias que se vivieron por muchos años. Vamos por un buen camino, y estoy segura que con reformas como esta vamos a lograr que las cosas cambien y mejoren para bien de los tabasqueños. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días aún. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Soberanía, medios de comunicación que nos acompañan, público asistente, quienes nos siguen por internet, y personal de base y confianza que labora en este Poder Legislativo. Hago el uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del dictamen por el cual se reduce el número de regidores en los municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, mi intervención va encaminada a no solo enfocarnos a reducir el número de regidores en determinado municipio, sino en el hecho de que esta reforma es la oportunidad de que la figura del síndico de hacienda tenga mayor relevancia, en el sentido de que no solo sirva para estampar la firma en asuntos judiciales en representación del ayuntamiento o la función de levantar la mano para aprobar determinado punto de acuerdo en el cabildo. Esta reforma es importante, ya que desde el año 2013, se tiene el antecedente que la figura de los síndicos de ingresos y el de egresos, en el tema de fiscalización, sobre todo el de egresos, no tienen efecto fiscal alguno, en razón que el Órgano Superior de Fiscalización al momento de revisar la cuenta pública verifica que se estampe la firma del síndico de ingresos o representante legal del ayuntamiento, no importando la ausencia del Síndico de Egresos, o en su caso que esté estampada la firma de la mitad más uno de los regidores, no requiriendo que estén estampadas las

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

firmas de los citados síndicos; es decir, la figura del Síndico de Hacienda poco a poco fue perdiendo terreno en la mesa de la compulsiva de los recursos y al Órgano de Fiscalización lleve o no lleve la firma del Síndico de Egresos o Ingresos, ellos reciben las cuentas públicas y no pasa nada. Asimismo, en la parte administrativa, el de la voz en breve presentará una reforma a las leyes secundarias a efectos que el Síndico de Hacienda sea un administrador, un contador, una persona que tenga un perfil idóneo a su función, pues se tiene conocimiento de que quienes han fungido como síndicos en ocasiones son personas que no tienen conocimientos administrativos, de gasto público o en su caso, de la norma legal; es decir, actúan en franco desconocimiento de la Ley. Lo anterior porque la disposición del numeral 19 de la Ley Orgánica Municipal, establece que se procurará (es decir, si quieren), que los síndicos tengan un perfil afín, cuando lo correcto es, que se deberá postular como tales, a personas que cuenten indistintamente con títulos de, licenciados en Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración. Si bien, el Gobernador promueve el “fortalecer al Municipio Libre y su hacienda, generando ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los Ayuntamientos”. Nosotros como legisladores, debemos de promover que en los ayuntamientos haya balance entre los regidores y su función, lo cual debe ser plasmado en las leyes secundarias, entre ellas la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Actualmente la posición de Síndico de Hacienda se utiliza por parte de los partidos políticos, como una posición de negociación para lograr sacar los compromisos de grupo, cuando debidamente en la ley se establecen los requisitos que debe de cumplir el Síndico de Hacienda. De esta manera tenemos que hacer esta parte de la labor de hacer las leyes secundarias y debemos analizar desde este momento las atribuciones previstas en el numeral 36 de la Ley Orgánica Municipal y verificar si las facultades conferidas al síndico o antes síndicos en este momento son suficientes para que la nueva figura del nuevo Síndico de Hacienda que va a absorber todos los compromisos del Ayuntamiento, le son completas o le son justificables. Por tal motivo, no nos debemos de quedar momentáneamente congelados con la iniciativa o dictamen por aprobar, sino que debemos de redoblar esfuerzos y darle viabilidad a la reforma planteada, para que en lo particular haya armonización y funcionalidad con las leyes secundarias que norman las facultades de cada integrante del ayuntamiento, en ese sentido vamos pues en aras de buscar los mejores funcionarios en los municipios que actúen con conocimiento de causa y sobre todo tengan noción de su función dentro del cabildo y den viabilidad al bien común de los habitantes de determinado municipio. Siendo el municipio un Municipio Libre que el recurso que se va a generar el ahorro al quitar a un Síndico de Hacienda, yo estoy en este momento de parte de los municipios y es importante que ese recurso se quede en los municipios y se apliquen en programas sociales en beneficios de la gente. Es cuanto ciudadano Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gordillo Bonfil Manuel Antonio</b>	X		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		
<b>Carlos Madrigal Leyva</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X	
<b>Ortíz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Ramos Hernández Carlos Mario</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, remitir mediante oficio, copia del citado Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que en el plazo de 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venía Diputado Presidente. Buenos días diputadas y compañeros Legisladores, a quienes nos acompañan a esta Sesión Ordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto a favor y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al dictamen que se encuentra en discusión. El día de hoy el Estado de Tabasco está en condiciones de pronunciarse respecto al Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, es de aclarar que no seríamos el primer Estado en donde no se aplicaría el horario de verano, ya que en los Estados de Sonora y Quintana Roo, se mantiene el mismo horario por todo el año. La eliminación del horario de verano es un clamor de los tabasqueños, debido a que por las elevadas temperaturas que prevalece en nuestro Estado existe un desequilibrio en el balance energético, lo que hace que en los hogares se tenga que hacer uso de los climas o ventiladores para sobrellevar tal situación. Además que impacta a nuestros niños y jóvenes estudiantes, debido a que con el cambio de horario, en las escuelas del turno matutino, los alumnos se trasladan a oscuras, lo que representa hasta un peligro en su integridad física. Cuando se acerca el cambio de horario, los habitantes sufrimos ciertos problemas de salud, tales como alteraciones del sueño, cambios en el estado de ánimo y peor rendimiento físico. Y los que sufren más son las personas mayores y los niños pequeños, “que viven un momento de inestabilidad durante unos días hasta que se adecúan al ritmo de la nueva hora”, esto debido a estudios de los expertos en salud. Con esto podemos precisar que el cuerpo no se ajusta automáticamente a los cambios respecto a la exposición a la luz solar, porque esta repercute en los hábitos alimenticios y de sueño. Por todo esto y debido al reclamo ciudadano de muchos tabasqueños, se emite este exhorto con el objeto de que se modifique el horario que se aplica en el Estado de Tabasco, y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional; y se elimine, de una vez por todas, el horario de verano en Tabasco. La fracción parlamentaria de MORENA siempre será fiel a las causas sociales de la ciudadanía. Con opciones como esta, hoy abanderamos las preocupaciones de los tabasqueños, y les brindamos soluciones. Esto es el sentir y la voz del pueblo. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de todos los presentes, nuevamente hago uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del exhorto dirigido al Congreso de la Unión con la finalidad de eliminar el horario de verano en la entidad. En Tabasco llegó la hora de eliminar el cambio de horario de verano, ya que en lo particular, a la fecha el de la voz no tiene conocimiento que haya alguna estadística en la que se precise; que este horario generó algún tipo de ahorro al gobierno, a las familias y a la iniciativa privada. Más sin embargo, lo único que se ha logrado, y que si es favorable, es que nos levantemos más temprano, hagamos uso de la energía eléctrica en las primera horas del día y que encendamos los climas, ventiladores o abanicos, para refrescar el lugar donde descansan las familias. Sumado a ello, tenemos que Tabasco es un lugar donde en los meses de abril a julio, la temperatura se eleva a 40 grados centígrados y resulta necesario que se gaste energía en refrescar y conservar nuestros alimentos, para que no se echen a perder usando o gastando energía en las primeras horas de la mañana antes de ir a trabajar o ir en la escuela, cuando todavía no hay luz solar. Comparto el sentido del exhorto, cuando se dice que el huso horario de verano, genera un desequilibrio en el balance energético, ocasionado prácticamente y que no hay ahorro por el consumo de electricidad. En tal sentido, debemos tomar el ejemplo de estados como Sonora y Quintana Roo, en los que no se actualiza el cambio de verano. Si bien este punto no aplicará para el actual año, pues se debió de presentar a más tardar el 15 de diciembre de 2018, no menos cierto es, que en lo particular el Congreso de la Unión tendrá hasta el 15 de diciembre de 2019, para poder darle respuesta a este exhorto del Estado de Tabasco. De ahí que, nuestros legisladores federales (diputados y senadores), nos deben de ayudar, se los pedimos aquí, a nombre de las familias de Tabasco, a efectos de que antes de la mitad del mes de diciembre de 2019, este dictamen sea del conocimiento del Congreso de la Unión y sea dictaminado a favor. Para que ahora sí, podamos generar ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los ciudadanos, iniciativa privada y gobierno en las actividades que realizan. Sobre todo, porque ya viene el borrón y cuenta nueva, así como la tarifa 1f la más barata en el país. De ahí el sentido de mi voto a favor, pues es hora de hacer funcional el horario real del Estado, el cual cambió desde el año 1996 hasta la actualidad y no ha traído beneficio alguno en la entidad. Como Diputado Independiente, mi voto es a favor para que el horario de verano desaparezca, y nos quedemos, a como le decimos; con el horario de Dios. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz

Mendoza, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente. En el ejercicio de una democracia parlamentaria, todas las expresiones y todas las ideas caben cuando se anteponen los intereses colectivos a los intereses personales o de grupos. Es por ello que manifiesto mi beneplácito por que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales presente el dictamen con el cual se valida la propuesta presentada por mi compañera de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, respecto de la proposición con Punto de Acuerdo con el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco. La presentación para su discusión del dictamen al que me refiero, es una muestra de la pluralidad política y de la inclusión que se construyen cotidianamente en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Mucho se ha dicho de las ventajas y desventajas de la implementación del horario de verano en nuestro país. Recordemos que hace más de veinte años, la razón principal de su implementación fue el ahorro de energía para el país y, en consecuencia, el ahorro de los consumidores para favorecer sus economías familiares y empresariales. Fue, en su momento, una intención noble; pero con el paso del tiempo se ha demostrado que el ahorro de energía es mínimo, pues aunque se reduce el uso de luz artificial, al seguir utilizando aparatos eléctricos como el aire acondicionado y otros similares, el ahorro en el gasto por concepto de energía no se ha reflejado en el bolsillo de las tabasqueñas y tabasqueños. La justificación para implementar el horario de verano fue aprovechar más las horas de luz natural y con ello, disminuir el consumo y como ya mencioné, propiciar ahorros por ese concepto en las familias y empresas mexicanas. Lamentablemente, esta medida no ha tenido el impacto suficiente para ponderar satisfactoriamente sus ventajas. Prácticamente no hay sector de la economía, sea de orden social o privado, cuyos empresarios y representantes afirmen categóricamente los beneficios recibidos con ella. En el plano de los hogares la inconformidad es manifiesta, toda vez que cuando aplica el horario de verano las tarifas de energía eléctrica se incrementan en lugar de disminuir, como supuestamente debería ser. Los tabasqueños se quejan constantemente de la implementación de esta medida y argumentan afecciones en su salud, e impactos negativos en centros de trabajo y escuelas. Se tiene la percepción y datos respecto del aumento de la inseguridad en la vía pública en las mañanas ante la ausencia de luz natural y, la queja general, es que en números fríos, no hay tal ahorro. Ante el rechazo del horario de verano el Gobierno Federal ha reconocido el derecho de las entidades a fijar la hora que más le convenga, pero advierte del caos y perjuicios de no adoptar la medida como el resto del país, ya que según se afirma se afectarían industrias, comercios, actividades turísticas y servicios financieros, generando un problema de convivencia social e, incluso, anarquía en muchos aspectos de la vida en común. No obstante esos argumentos,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

entidades como Sinaloa, Baja California Sur, Nayarit, Zacatecas y Tlaxcala han manifestado, por causas semejantes a las expuestas, su rechazo al horario de verano. Coincidimos plenamente con el sentido del presente dictamen, es decir, exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que modifiquen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco, lo cual revertirá el cambio de horario en nuestra entidad federativa con todas las consecuencias que su implementación implica en la salud y economía del pueblo de Tabasco. Con esta propuesta, nos uniríamos a otros estados y municipios del país que ya han revertido la aplicación de esta medida, pues el mandato popular nos exige tomar medidas necesarias en beneficio de la economía de las familias y empresas tabasqueñas, siempre procurando la defensa de nuestro pueblo. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo,

Jessyca Mayo Aparicio, Daniel Cubero Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la voz manifestó: Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, a todos muy buenas tardes. Quisiera hacer remembranza de un acontecimiento que se dio el día 5 de abril de 1952 y que ha sido parteaguas de la educación, la Cultura y Arquitectura en México. Siendo Presidente de la República mexicana el Licenciado Miguel Alemán Valdés, abrió sus puertas a la comunidad en la ciudad universitaria la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México. La construcción de la Biblioteca Central se inició en el año 1950. Fue construida en un área total de 16 mil metros cuadrados. El edificio de 10 plantas al interior, ofrece 4 muros ciegos con un total de 4 mil metros cuadrados, en los que Juan O’Gorman plasmó su conocimiento y entusiasmo por el pasado mesoamericano, decorando el edificio con el mural “Representación Histórica de la Cultura”. El edificio en su conjunto está inspirado en la representación del Tláloc, Dios de la lluvia y la fertilidad en la antigua religión nahua-culhua: los muros exteriores de piedra llevan consigo representaciones visibles de este Dios; dos círculos del mural forman los ojos, la nariz se encuentra en la parte central inferior y las puertas de entrada al edificio equivalen a su boca. Esta Biblioteca posee uno de los acervos bibliográficos más grandes de México. En sus inicios contaba con 80 mil volúmenes; 20 mil adquiridos ex-profeso y 60 mil provenientes del departamento técnico de bibliotecas. Entre las colecciones especiales se hallan obras mexicanas y extranjeras impresas en el siglo XIX y XX que por sus características temáticas o editoriales primeras ediciones, obras de tirajes cortos y circulación limitada, ediciones de autor, ediciones en formatos especiales, ediciones conmemorativas, etcétera, se han considerado pertinente integrarlas. Asimismo, se conservan ahí la colección “Tobías Chávez Lavista”, que consta de 522 impresos y 23 manuscritos. Una serie de impresos sueltos que llevan el nombre del primer director de la biblioteca, y una colección de folletería mexicana de los siglos XIX y XX. Actualmente la Biblioteca Central cuenta con un millón 445 mil 109 volúmenes, de los cuales 589 mil 418 son libros; 323 mil 452 fascículos de revistas y 9 periódicos de circulación nacional; 2 mil 687 folletos y 8 mil 616 discos compactos multimedia. Además la colección de tesis contiene 520 mil 936 trabajos recepcionales, de los cuales 299 mil 057 se encuentran en texto completo disponibles para su consulta electrónica. En sus inicios los catálogos, préstamo y salas de lectura se ubicaban en la planta principal, ya que los usuarios no tenían acceso a los pisos de la torre. Después de 25 años de servicio se realizó la primera remodelación (1981-1983). Tuvo como objetivo

concebir un nuevo modelo de biblioteca que permitiera la interacción de los usuarios con las colecciones. En el año 2000 se realiza una segunda remodelación y distribución del acervo en la Biblioteca. El objetivo fue recuperar la idea arquitectónica original de la planta principal y tener mejor iluminación natural. La Biblioteca Central de la [Universidad Nacional Autónoma de México](#), es considerada una biblioteca general que cuenta con acervos multidisciplinarios abiertos para todo el pueblo de México. Y está considerada la más grande de las 135 bibliotecas que integran el Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM, coordinado por la Dirección General de Bibliotecas. Dentro de Ciudad Universitaria, la Biblioteca Central corona la obra arquitectónica de todo el campus sin perder la escala humana por ello es uno de los elementos urbanos más fotografiados de la ciudad de México, que hicieron posible la genialidad de [Gustavo María Saavedra](#) y [Juan Martínez de Velasco](#). En 2007 la [UNESCO](#) la declaró [Patrimonio Cultural de la Humanidad](#). Me permito tomar la tribuna para recordar este evento, porque considero que esta Biblioteca se ha convertido no solamente en el emblema visual de la Universidad Nacional Autónoma de México, sino en un símbolo de la cultura en [México](#). Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada. Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos, diputadas, diputados, Mesa Directiva. Con su venia Diputado Presidente. Durante los últimos meses, diversas han sido las manifestaciones y señalamientos directos referentes a la manera en que se está llevando la nueva administración pública en todos sus ámbitos de gobierno. Los que hoy compartimos la ideología de quien preside el Poder Ejecutivo de nuestra Nación, durante mucho tiempo fuimos la oposición de los partidos que se encontraban en el poder, fue gracias a nuestra oposición y a la evidente inconformidad de la ciudadanía que el primero de julio pasado 53 millones de mexicanos decidieron votar por un cambio de raíz, votaron por una completa transformación, votaron a favor de la cuarta transformación. Durante décadas nuestro país se vio hundido en prácticas de mal gobierno, corrupción, excesos y demás acciones que causaron en México pobreza, deudas y hartazgo social. No menciono lo anterior para justificar las acciones de gobierno. Sin embargo, para que una transformación pueda existir es necesario hacer cambios de raíz, en los que debemos estar unidos, solos no se puede. Uno de los estandartes de la administración pública federal desde campaña ha sido la austeridad, dejar de gastar el dinero del pueblo en cosas que no son prioridad y reorientarlo para aquellos que más lo necesiten. El dinero del pueblo es para el pueblo. La austeridad se ha visto presente en diferentes formas; en las medidas de topes salariales para servidores públicos, la eliminación de ciertas prestaciones y el adelgazamiento de la administración pública. Acciones

que han sido bien recibidas en la opinión pública. Nuestro presidente, haciendo uso legítimo de la autotutela administrativa que la ley le confiere, ha tomado decisiones que si bien no han sido recibidas de la mejor manera por aquellos que estaban acostumbrados a dádivas y privilegios, la ciudadanía sabe que ha sido lo mejor por el bien de nuestro país. Una de las decisiones más controversiales ha sido la eliminación del programa de estancias infantiles, por la implementación del programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. La oposición sostiene que gracias a esta medida “miles” de niños están siendo privados de educación y cuidado y que además sus madres ya no pueden salir a trabajar porque no tendrán donde dejar a sus hijos. Viéndolo desde el sentido objetivo tanto de la Administración Pública como del Derecho, la corrupción no es justificable de ninguna manera. No se puede seguir teniendo la concepción maquiavélica porque el fin jamás va a justificar los medios. Como primer punto, cabe destacar que en ningún momento se está dejando en estado de indefensión a los niños o a sus madres. El programa social que brinda apoyo sigue existiendo, sin embargo, ahora se realiza de manera directa con los ciudadanos, eliminando cualquier tipo de intermediario que pueda tergiversarlo. Ahora bien, en cuanto a la corrupción que existía en la implementación dentro del programa de instancias infantiles, esta era totalmente visible, según informes del Gobierno Federal: de un universo de 310 mil 617 menores registrados en el padrón, el 31.2% no fue localizado. La reorientación del Programa deriva de corrupción, no se pierda de vista porque existía un trato discrecional en las asignaciones, falta de atención a los sectores prioritarios de la población (comunidades indígenas o con alta marginación), cobros indebidos y demás actos de corrupción ligados a las autoridades competentes. Estas afirmaciones encuentran sustento en la Auditoría de Desempeño 2017- 0-20100-07-0265-2018, la cual fue aplicada al programa de Estancias Infantiles por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), donde la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no acreditó la debida admisión de más de 300 estancias, por citar algunos puntos. En 2018 la Auditoría Superior de la Federación emitió una serie de observaciones en cuatro rubros: afiliación, capacitación a responsables de esos lugares, otorgamiento de subsidios y reglas de operación, como resultado de la Auditoría de Desempeño 2017-0-20100-07-0265-2018 aplicada al programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, adscrito a la SEDESOL. Por lo expresado con anterioridad, existen pruebas fehacientes que el programa de estancias infantiles se encontraba plagado de irregularidades, por lo cual era necesario cortar de tajo todo aquello que corrompiera con las buenas prácticas de la administración pública. En ese mismo tenor, considero que la participación de la sociedad civil directamente en los programas será fundamental para ir erradicando viejas prácticas corporativas. Así mismo quiero añadir que toda vez que se están garantizando los apoyos correspondientes a enero, febrero, marzo y abril para niños y niñas que están en el padrón, estos apoyos empezarán a

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

entregarse a partir del día de hoy. Madres y padres de familia recibirán un mil 600 pesos bimestrales, 3 mil 200 pesos para familias con niños y niñas con discapacidad. Sigamos pues compañeras, compañeros todos trabajando por la cuarta transformación, prediquemos con el ejemplo. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente y de los medios de comunicación. El día de hoy, hago uso de esta tribuna, para manifestar una situación que me parece penosa y lamentable, y es mención de manera muy puntual a la modificación que de manera unilateral y arbitraria que hace la Diputada Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Quien turna a firma el día de hoy, por medio de su secretario técnico de la comisión, un Dictamen que ya fue discutido, votado y dictaminado en la sesión del pasado 25 de marzo de 2019, pero que se encuentra alterado o modificado en su contenido. Ya que el sentido de dicho dictamen era uno, y el día de hoy nos presenta otro, a pesar de haberse firmado el día por parte de mis compañeros Jacqueline Villaverde y Jesús Ovando, que pertenecen a la Comisión. Pretendiendo sorprender, no solo al suscrito, sino a todos los integrantes de la comisión, con un dictamen distinto al que ya fue votado, violentando los acuerdos tomados en el seno de la Comisión. Por lo que no puedo aceptar este tipo de irregularidades, ya que modifica un dictamen, sin pedir opinión, y sin consultar a los miembros sin estar fundamentado en ningún artículo, sin estar motivado es un acto completamente irregular, que como dije anteriormente busca sorprender y aprovecharse de la buena fe de los diputados de esta LXIII Legislatura, con actos totalmente alejados a la ética. Ya basta de acciones del pasado. En esta legislatura, no somos, ni seremos cómplices de nadie y apelamos a la legalidad y a los acuerdos; y menos a los actos arbitrarios, de quien se dice tener gran experiencia legislativa. Y aclaro, este dictamen, no fue aprobado en la comisión, y tampoco se ordenó la modificación del mismo, ni se turnó para revaloración o estudio. Tampoco cuenta con mociones suspensivas, ni ninguna otra figura legal, que haya sido sometida a votación de sus miembros. Y aquí se encuentra la muestra del Dictamen, con la firma obviamente de ella solamente que modificado, pretendiendo no solamente engañar a los miembros de esta Comisión, sino a la ciudadanía en general. Por eso mismo no voy a firmar este Dictamen y conmino a los demás compañeros de la Comisión a que tampoco lo hagan. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Voy a ser de demasiado breve por

respeto a todos ustedes. Lamentable por supuesto de que no se encuentra ahorita mi compañera yo trato de hablar de frente y no a la espalda y ni aprovecharme en ningún momento de la ausencia de nadie. Pero si dejar totalmente en claro lo que bien comentaba mi compañero Cubero, la escuché en un programa radiofónico que todos ustedes conocen perfectamente; y es verdaderamente lamentable como nos balconeó y balconeó también el Dictamen que hicimos. Y hoy viene a sorprendernos a pasárnoslo como una fe de erratas de su asesor, que además lo pone mal a él, vertiendo totalmente el contenido. Por eso digo, no voy a ser muy extenso porque no se encuentra ahorita en la sala, porque se fue, de la sesión a atender un asunto propio de la comisión, y que es cierto allá está mi asesor ahorita con ella. Pero no me parece a mí ético que nos aprovechemos nosotros de las habilidades, o del conocimiento de las relaciones que tenemos para despotricar y hablar en contra. Si hablo de su propia bancada, despedazo su propia bancada, despedazo a la comisión, con nuestro nombre y todo. No es que a mí me da vergüenza que digan de lo que yo haga, adelante, no pasa nada, lo que es cierto que si ya lo dijo que no venga ahorita a querer componer, para que concuerde lo que dijo al aire, con lo que estaba acá que es totalmente incorrecto. Ojalá también tenga un poquito de respeto y entendamos que somos un cuerpo colegiado; y yo me debo a un coordinador de bancada, mi coordinadora Bety Milland que la respeto, coordinador de bancada y ellos tienen su coordinador de bancada y todos deberíamos de respetar a nuestros coordinadores y no salir a despotricar en contra de lo que aquí se hace como cuerpo colegiado. No porque se oculte, sino porque se falta a la verdad y eso es verdaderamente lastimoso, sobre todo de quienes deberían enseñarnos a nosotros que somos una blanca palomita que estamos aprendiendo todavía este asunto legislativo. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con doce horas con veinte minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Carlos Mario Ramos Hernández, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, nuevamente les saludo con dos puntos: En lo particular yo pertenezco a la Comisión de Igualdad de Género, Derechos Humanos, Frontera Sur, y bueno, yo sí desde que vi el dictamen, vi que se nos estaba sorprendiendo, y “tomando el pelo”, pero francamente cuando un diputado varón hace señalamientos del trabajo que realice una compañera; yo creo que se está apretando el botón de violencia política de género. En estos casos es necesario.

Yo me preguntó ahorita; qué va a pasar cuando yo aplique, a solicitud personal del Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, donde vamos a someter la remoción de la Presidenta de la Comisión, por haber cambiado un dictamen, y por querer brincar el derecho que tenemos los integrantes de la comisión a opinar, y a poder aportar en este sentido. Porque es obvio, efectivamente, yo escuché, estaba escuchando el tema, es nada más para darle coherencia a lo que está diciendo en la radio, en estos momentos, que no se encuentra aquí presente. Y pues si estuviera presente también se lo diría. En este punto del orden del día, quiero exponerles que desde el 11 de octubre de 2018, el de la voz ha fijado posicionamientos en torno a que se auditen programas como “Corazón amigo” y “Cambia tu tiempo”, los cuales se ejecutaron en la administración pasada, mismos que rebasan los 1 mil 059 millones de pesos y no fueron auditados por el OSFE. Posterior a ello, el 22 de octubre de 2018, hice otro posicionamiento con la finalidad de exhortar al Ayuntamiento de Centro y al titular del Sistema de Agua y Saneamiento, con la finalidad de que se explique en que se utilizaron 874 millones de pesos, ya que la red de agua en el municipio de Centro, no fue acondicionada y no se brinda agua de calidad. Durante dos semanas los habitantes del municipio de Centro, pues ellos mismos decían; que salía de sus llaves, de sus domicilios, agua de lodo. El 27 de noviembre del año pasado, también fijé postura, respecto al trabajo realizado por el Órgano Superior de Fiscalización, en torno a que se ejercieran los procedimientos de responsabilidad en contra de quienes resulten responsables y los resarcitorios a efecto de reintegrar los montos observados, tanto a la hacienda estatal como municipal. A principios de diciembre pasado, di otra postura en contra del Secretario de Salud del Estado de Tabasco y el de Finanzas del Estado, en torno a interponer denuncias penales, iniciar procedimientos de responsabilidad, procedimientos resarcitorios. En congruencia a sus propias declaraciones en ese momento, del Doctor Cerna Leeder, quien en la comparecencia de 2017 dijo que había abasto de medicamentos y que Tabasco no iba a tener ningún problema en cuanto a eso. Y posterior, en la comparecencia de noviembre de 2018, ya con nosotros, aquí en calidad de diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, pues dijo el Secretario de Finanzas que tampoco habría problemas de dinero, acto del cual en coordinación con el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, el compañero Gerald Washington Herrera, y los compañeros diputados en ese entonces del Verde y el PRI, presentamos la denuncia formal. En ese mismo mes, solicité cárcel para Arturo Núñez, por ejercicio indebido del servicio público por no prever en calidad de responsable del Poder Ejecutivo, los recursos para la conclusión del ejercicio de su sexenio, y pagar las prestaciones laborales de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. En enero y febrero actual, exhorté dos posicionamientos, uno en torno a que se practiquen procedimientos y auditorías a la empresa Extrafarma S.A de C.V. debido a la falta de medicamentos y mala administración de las farmacias del ISSET en torno al

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

desabasto de medicamentos del 2016 al 2018, así como el segundo, relativo al hecho de que se desviaron recursos de las aportaciones de dicha institución y que era necesario se presentaran las denuncias. El tiempo pasó y posterior a lo expuesto, también expresé diversos posicionamientos denunciando el desvío de recursos del FORTAFIN, por parte del Gobierno del Estado encabezado por Arturo Núñez Jiménez, y subsecuentemente cuestioné el destino de la reorientación del empréstito de 125 millones de pesos, que serían empleados en el sector salud más sus intereses. Ayer vi una nota en la que el Secretario de Finanzas actual, salvo de que no he comprobado la versión oficial, hace mención de que el recurso quedó en un fideicomiso, y que va a ser de nueva cuenta usado para el destino original, que era para el sistema, para la construcción de la edificación del Servicio Penal Acusatorio. En caso de que así sea, tenemos que derogar el Artículo 003 aprobado por esta Legislatura, para que ese dinero tenga la soltura y pueda ser ejercido en el gasto, ya que en este momento se encuentra etiquetado para un Programa Emergente de Salud. Y se preguntarán ¿porque estoy haciendo una narrativa de posicionamientos?, pues resulta ser que estamos a seis meses de que las administraciones municipales iniciaron sus gestiones y a tres meses de que el actual gobierno inició su administración y resulta ser que: aún no hay responsables de las anomalías ya mencionadas. No hay procedimientos de responsabilidad iniciados en contra de la anterior administración, hay un gasto nuevo de 3 mil millones de pesos en seguridad que se ejerció en el DIF, que gastó la Maestra Martha Lilia López Aguilera, que tampoco está auditado. Y en el ámbito municipal los cabildos, pues muchos dijeron que iban a presentar denuncias, salvo algunos que si las presentaron. Pero a la fecha no se sabe nada de que ha pasado con los procedimientos. Aquí mismo desde comisiones hicimos un exhorto para que se hiciera la investigación y la auditoría en el Órgano de Fiscalización, en contra de Gerardo Gaudiano y Casilda Ruiz Agustín, por el supuesto mantenimiento que se le dio a la red de agua potable por 874 millones de pesos y no sabemos nada. Entonces lo que quiero poner a consideración es el hecho de que, los hechos por sí mismo hablan. Con mucho respeto, cuestionaría de nueva cuenta; ¿Qué han encontrado los actuales secretarios de gabinete en sus dependencias?, ¿no encontraron nada? Si encontraron, acaso todo está bien, todo está en orden, sirven los equipos médicos, sirven los equipos de las oficinas, hay vehículos, hay ambulancias. No he escuchado ya realmente qué pasó después de todo eso. Y en el plano municipal; ¿Qué han hecho los órganos de control interno?, ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos devenidos del proceso de entrega-recepción? ¿Se iniciaron o no los procedimientos? Porque el interés colectivo, no es tanto ya, el abuso de poder que vivimos, el interés colectivo es que por primera vez en la historia de Tabasco, se recupere el dinero que se le saqueó, y se le robó al pueblo, por el cual hicieron padecer a tantas familias. Sin duda, la prueba está que los servidores o funcionarios públicos de la administración pasada y que culminaron en el 2018, no han sido

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

notificados siquiera del inicio de un procedimiento. Para prueba basta las declaraciones del Secretario de la Función Pública del Estado que en febrero actual, señaló: En los casos de Secretaría de Salud, Educación e ISSET no se puede hablar de interponer denuncias, debido a que primero deben concluir las revisiones, y ya después darán a conocer si se inician procedimientos administrativos o legales, en contra de algún exfuncionario de Tabasco. Lo leí y dije; está bien, estamos en los sesenta días de entrega-recepción para que hagan los señalamientos. Pues resulta pues, que el día de hoy ya se cumplieron 30 días de que concluyó ese procedimiento. Y la vez pasada cuando denuncié el tema del Dron, la contralora en su momento dijo que ya se estaban haciendo las investigaciones, y que ya se iba a checar la auditoría de todo este asunto, y jamás supimos qué pasó con el Dron; ni quién lo compró, ni dónde está, ni nada. Lo hasta aquí expuesto se hace con el propósito de decirles que es necesario dotar de certeza y seguridad jurídica a los tabasqueños, pues ya es justo que paguen los que saquearon a Tabasco. Los señalamientos que se han hecho, como les comento, no han sido solo por mi voz, lo dijeron los presidentes municipales, los secretarios en su momento, y el pueblo que padeció de todo ese dolor. Ya es hora pues, que se regrese lo robado. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Como lo comentaba el compañero José Manuel Sepúlveda, creo que estamos en los tiempos para abonar a lo que dice el Diputado. Hoy salió en los medios de comunicación de que también hay un adeudo de 2 mil millones de pesos a proveedores, a empresarios tabasqueños, creo que también me sumo a lo que usted está comentando Diputado José Manuel, para que se tengan que poner las denuncias correspondientes, que tengan que tener los funcionarios actuales sobre la administración anterior. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, público asistente que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medios de las redes sociales. Amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra para hacer del conocimiento que nuestro México es un país pleno de riquezas artísticas, culturales y humanas, y dentro de ellas, un número importante de poblados se levantan como auténticas

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

joyas y acervos de nuestra tradición histórica, fue por ello que en aquel entonces la Secretaría de Turismo federal impulsa a los llamados “pueblos mágicos”. Un pueblo mágico es una pequeña localidad que conserva viva dentro de ellas sus leyendas, su historia y cultura, así como su encanto distintivo y puramente mexicano, por lo cual son poblaciones que de alguna manera reflejan su razón de ser y que logra conservar la identidad de nuestro país. La Villa Tapijulapa, perteneciente al Municipio de Tacotalpa, y que por ende forma parte de mi distrito local que yo digna y legítimamente represento en este Congreso, es por ello que fue a partir del 2010 que fue declarado “pueblo mágico” derivado de sus grandes riquezas tanto estructurales, culturales y por supuesto naturales que la conforman y que sin lugar a dudas es inevitable que no sea visitado tanto por nuestro turismo local, nacional y por supuesto internacional. Ahora bien, quiero comentar que en Oxolotán del 25 al 27 de abril se llevará a cabo el primer festival de teatro indígena MAMM, en honor a la Profesora María Alicia Martínez Medrano, fundadora del Teatro Campesino Indígena de Tabasco, de 1983 a 1988. Haciendo un poquito de historia que en el período del Gobernador Enrique González Pedrero, se trabajó en siete comunidades: Redención del Campesino, Tenosique; Villa Quetzalcóatl, Balancán; Los Pájaros, Jonuta; Simón Sarlat, Centla; Tuca y Mazateupa, Nacajuca, y ahora, obviamente incluido Oxolotán, Tacotalpa. La Profesora Amaría Alicia Martínez Medrano, falleció hace un año y ahora los integrantes del teatro campesino están haciendo este festival en honor a ella. En este festival se llevarán a cabo 18 obras de teatro de los estados de Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, México, Tabasco y un país invitado que es Perú, quienes actuarán en seis espacios naturales dando vida a la magia de algo más realista conservando el respeto a madre naturaleza y difundiendo nuestra cultura tabasqueña, rescatando las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas de las cuales México es parte, por si eso no bastara habrá verbenas nocturnas en donde podrán deleitarse con espectáculos de danzas folclóricas indígenas, entre ellas la Guelaguetza. Amigos y amigas todos, no solo existen pueblos mágicos también existen pueblos llenos de cultura magia y de personas que hacen real la magia por medio de su cultura; aquí quiero agradecer la participación y les pido un aplauso porque no es fácil hacer un festival y ellos lo están viviendo, se han tocado puertas como la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura, que esperamos nos apoyen para este festival a la Maestra María Lesvi Vázquez Méndez, Oralía Méndez Custodio, Catalino López Méndez, América Méndez López, Matilde Pacheco León, Liliana Almeida Almeida, representantes de la comunidad teatral indígena de Tabasco, a quienes les agradezco llevar a cabo este festival y por supuesto que cuentan con mi apoyo. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión pública con carácter de Solemne, en la que se llevará a cabo la develación en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de la frase en letras doradas: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”, misma que se verificará a las 11:00 horas del día 5 de abril de 2019, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 076  
Fecha: 5/abril/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 11:00 Horas  
Instalación: 11:05 Horas  
Clausura: 12:10 Horas  
Asistencia: 31 diputados.  
Cita próxima: 9/abril/2019, 11:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas, del día cinco de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública con carácter de Solemne, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y del Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cinco minutos, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión pública con carácter de Solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado o a sus representantes. V. Receso. VI. Intervención de un integrante de cada fracción parlamentaria que conforman la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. VII. Develación en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de la frase en letras doradas: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”. VIII. Entonación del Himno Nacional Mexicano. IX. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la Comisión de Cortesía, para acompañar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que asistirían a esta Sesión Pública con Carácter de Solemne, teniendo a bien designar a las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández, Odette Carolina Lastra García y Katia Ornelas Gil, y al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitando la Presidencia a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Cortesía, cumplieran con su encomienda, señalando que, mientras la Comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso.

Siendo las once horas con doce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, siendo las once horas con treinta minutos se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a la Sesión Pública con carácter de Solemne, en la que sería develada en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la frase en letras doradas: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, harían uso de la palabra, un integrante de cada fracción parlamentaria que conforman esta Sexagésima Tercera Legislatura, por lo que le concedió el uso de la voz hasta por 7 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todas y a todos. A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, saludo y agradezco la presencia de nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Le damos también la bienvenida al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Licenciado Enrique Priego Oropeza. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara, diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, autoridades de los distintos órdenes de gobierno, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia: El día de hoy, conmemoramos el Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. A 100 años de su promulgación, la Constitución representa nuestra esencia como un Estado democrático, pacífico y que reconoce los derechos humanos y sociales como la base de nuestra Entidad. Hoy, reunidos aquí en el

Congreso del Estado, representantes del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, celebramos el esfuerzo histórico de contar con una Constitución que no solo aglutinó garantías, derechos sociales y humanos, sino a su vez, recogió el anhelo de los tabasqueños de contar con una identidad jurídica para unirnos en una lucha común: la lucha por las causas justas. Y es precisamente, mediante la conquista de las causas justas como podemos, debemos y tenemos que honrar a nuestra Constitución Política. Hoy, como hace 100 años, debemos seguir luchando unidos como Estado para alcanzar completamente los ideales jurídicos plasmados en nuestra Constitución. En este sentido, es una obligación compartida entre poderes y la sociedad, el continuar fortaleciendo nuestra libertad, nuestros derechos fundamentales, la justicia, la democracia y la paz. Sin lugar a dudas, la conmemoración del Centenario de nuestra Constitución, es una celebración que nos honra, nos enorgullece y nos une como pueblo, pero así también, la conmemoración es un recordatorio y una exigencia para asumir responsablemente el papel histórico que tenemos en la actualidad, que es el de continuar abonando al desarrollo y a la gran transformación política y social que hoy vivimos. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es y debe ser siempre nuestra hoja de ruta como sociedad, gobierno y como poder; debe continuar consolidándose y adaptándose a la sociedad y a los cambios que estamos viviendo. El camino a donde nos dirige esta hoja de ruta es al de seguir compartiendo la responsabilidad por la promoción, la garantía y el respeto por los derechos de las tabasqueñas y los tabasqueños. Sabemos que la mejor manera de celebrar a nuestra constitución es trabajando, protegiéndola y fortaleciéndola. Como tabasqueños y tabasqueñas, 100 años después, podemos sentirnos orgullosos y en la misma medida, responsables. Sigamos entonces honrando y haciendo historia. “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 7 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, distinguidos invitados, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños que nos siguen a través de los diversos medios digitales, señoras y señores. La fracción parlamentaria del PRI, se congratula en ser partícipes de este histórico encuentro, en el marco de una fecha emblemática: El Centenario de la Promulgación de nuestra Constitución Política Local. Desde esta digna representación popular, expresamos nuestro saludo institucional y cordial, al Ciudadano Gobernador del Estado, al señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como a las funcionarias y funcionarios que les acompañan, a la Senadora por Tabasco, a las diputadas federales. De igual

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

manera, saludamos a quienes integran los ayuntamientos, titulares e integrantes de los órganos constitucionalmente autónomos, direcciones de los diversos partidos políticos y a las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este solemne acto; en el que confirmamos nuestra identidad y esencia constitucionalista. Desde la propia formación ideológica, concebimos a la Constitución Política Local como nuestra enorme conciencia estatal, que es reflejo del conocimiento claro y reflexivo de sí mismos como tabasqueños y tabasqueñas, así como de la realidad en la que vivimos, guía y destino, en síntesis: norma de comportamiento e ideal colectivo. En el marco de esta sesión solemne y a 100 años de distancia, recordamos a aquella legislatura electa el 10 de marzo de 1919, que se erigió posteriormente en Congreso Constituyente, el cual, el día 5 de abril de ese mismo año, aprobó y firmó la Constitución del Estado de Tabasco, que finalmente fue promulgada por el entonces Gobernador, General Brigadier Carlos Greene Ramírez. Al paso de una centuria, convergemos hoy en la casa del pueblo tabasqueño y en torno a nuestra máxima ley local, para volver la mirada hacia nuestras aspiraciones como Estado libre y soberano, detenernos un momento y mirar hacia el firmamento, haciendo una rápida recapitulación de las distintas etapas y ciclos vividos, en donde orgullosamente la intervención de los gobiernos y legisladores emanados del PRI ha marcado nuestra vida constitucional. Al margen de ello, es menester señalar que celebrar el Centenario de nuestra máxima ley local, significa reconocer que existen bases sólidas, que han permitido, durante los últimos cien años, afianzar nuestro trayecto hacia el logro de la tan anhelada paz social; para que las elecciones, se pudieran celebrar de manera libre, democrática e imparcial, bajo la tutela de instituciones y mecanismos, que permiten garantizar su legalidad y hacer respetar la voluntad mayoritaria y democrática del pueblo. A partir de este andamiaje, hemos podido transitar en la alternancia desde hace varios años, primero en el ámbito municipal, luego en la integración de este Congreso del Estado y finalmente en la Gubernatura, en los últimos dos sexenios. Lo fundamental es que, a partir de esos principios constitucionales establecidos, las transiciones han sido posibles, sin menoscabo de la paz social y sin poner en riesgo la gobernabilidad de nuestro Estado, por muy álgidos que pudieran haber sido los procesos electorales. Lo anterior, nos deja muy claro que la nuestra; es una Constitución sólida, que recoge los principios rectores establecidos en su homóloga en el ámbito federal, pero que también le da vida propia a nuestra Entidad, estableciendo su soberanía y organización, fortaleciendo la autonomía municipal, cuidando el equilibrio entre poderes y garantizando nuestros derechos humanos, pero también, es una Constitución cuya reforma y adecuación representa una tarea continua y permanente para quienes tenemos el derecho de presentar iniciativas, cuyo principal elemento es el de hacerla útil para que pueda responder a las exigencias y cambios sociales. Compañeras y compañeros diputados: A 100 años de vida constitucional, pueda expresar con firmeza que Tabasco ahora

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

tiene una Constitución; viva y fuerte. Viva: porque sigue siendo síntesis de voluntades coincidentes, de ciudadanos que mandan y representantes populares que obedecen. Fuerte: porque además de expresar ideales, entraña un conjunto de normas que la hacen jurídicamente eficaz, políticamente pertinente y, sobre todo, socialmente valiosa. Lo que requerimos para salir adelante es unidad, la unidad que hace cien años generaron los constituyentes, esa misma que nos dio un marco jurídico y la oportunidad de tener instituciones sólidas, y que hoy más que nunca se hace necesaria, pero en torno al interés superior de Tabasco y en pro de las causas y demandas de sus mujeres, hombres y jóvenes. Unidad, para lograr la verdadera reconciliación de Tabasco, a partir de poder demostrar nuestra voluntad para dialogar y escuchar la voz de todas y todos en el ánimo de incluir para construir, sin olvidar que todo suma y que la suma fortalece, más aún, en los tiempos difíciles que estamos enfrentando y donde la aportación de todas y todos es vital e importante para encontrar conjuntamente las soluciones de fondo a los temas importantes de nuestra entidad. En la fracción parlamentaria del PRI, estamos convencidos que la mejor manera de celebrar el Centenario de nuestra Constitución, es que acordes, pueblo y gobierno, asumamos el compromiso de respetar y hacer cumplir sus disposiciones, así como los derechos y obligaciones que se establecen tanto para los ciudadanos, como para los distintos entes públicos que contempla la misma. Nuestro deber, es el de ratificar día a día nuestro compromiso y convertirnos en celosos guardianes de nuestra ley fundamental local para que, sin miramientos, procedamos a denunciar ante las instancias competentes las violaciones o inobservancias a sus preceptos. Esta es la mejor manera de celebrarla y conmemorarla: Respetándola. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 7 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. En esta memorable fecha en la que se celebra el centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nos da mucho gusto contar con la presencia y saludar al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, desde luego celebro la presencia de la Senadora Mónica Fernández Balboa y de los diputados federales que hoy nos acompañan, así como de funcionarios públicos federales, estatales y municipales que hoy nos acompañan, sean ustedes bienvenidos a este Recinto Legislativo. Hoy es un día histórico para nuestro Estado ya que

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

celebramos los primeros cien años de nuestra Constitución Política, con la cual se confirma la participación de nuestra Entidad en el Pacto Federal celebrado por las entidades de la República, desde la Constitución Federal de 1824, y que fue ratificada en las constituciones de 1857 y 1917, lo que nos ha hecho orgullosamente integrantes de los Estados Unidos Mexicanos asumiendo el compromiso de constituirnos en un régimen interior acorde a la forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y popular. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco de 1919, promulgada por el General Carlos Green Ramírez, es un reflejo auténtico de la voluntad del pueblo tabasqueño, por lo que en este marco conmemorativo y uniéndonos a los festejos de los 100 años de la Constitución, el Partido de la Revolución Democrática reafirma los principios que enarbolaron los héroes de la Revolución de 1910, y desde nuestro nacimiento como partido político con más de 30 años de vida, hemos hecho nuestra la bandera de los principios más importantes de la Revolución Mexicana, estas premisas han sido y seguirán siendo nuestros estandartes para consolidar así un Tabasco libre, igualitario, plenamente democrático, republicano e independiente, la efectividad del sufragio y la no reelección, lo confirman los ideales de justicia social y de igualdad de todo hombre y mujer ante la ley, donde se den condiciones de equidad y justicia, de progreso social e individual y colectivo de quienes habitamos nuestro querido Tabasco. A inicios del siglo XX, Tabasco era gobernado por regímenes dictatoriales que mantenían al pueblo oprimido y sumido en condiciones de pobreza y desigualdad social en comparación con los estados del norte y centro de la república, lo que impulsó a los revolucionarios tabasqueños a buscar más libertad política y mejores condiciones de trabajo y de vida, la revolución mexicana en Tabasco estuvo mucho más presente de lo que se cree, desde la Chontalpa, con José Ignacio Gutiérrez; los Ríos, encabezado por Luis Felipe Domínguez Suárez, y el grupo de la Capital San Juan Bautista, en el que estaban agrupados médicos, abogados, escritores y ciudadanos, quienes organizados hicieron presentes la vorágine de ideales que Don Francisco I. Madero y el Caballero de la Lealtad, Don José María Pino Suarez, habían encabezado desde el centro de la República. Que ninguno de estos nombres pase al olvido de la historia y que, junto con los 15 diputados constituyentes, encabezados por el destacado tabasqueño Licenciado Rafael Martínez de Escobar, sigan siendo un legado que rinde frutos de democracia y justicia social. Es un alto honor que hoy en esta legislatura se develen en letras doradas la frase “1919-2019 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”, sirva este homenaje como un tributo a los 15 constituyentes tabasqueños que le dieron identidad y soberanía al pueblo de Tabasco. 100 años de nuestra Constitución se dicen fácil, pero ha sido un continuo ejercicio de adecuación a las realidades locales contextualizadas bajo nuestro propio tiempo y espacio, el Tabasco de hoy, no es el mismo Tabasco de inicios del siglo pasado, sin duda alguna en todos estos años la Constitución se

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

ha adecuado a las nuevas necesidades y desafíos, en el archivo de este órgano legislativo obran más de 100 decretos que contienen diversas reformas, modificaciones, adiciones y derogaciones a nuestra máxima ley, la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, a la que orgullosamente pertenecemos, ha contribuido a estas transformaciones con al menos tres decretos que buscan alinear el texto constitucional local con los nuevos retos nacionales e internacionales, prueba de ello es el consenso generalizado para la eliminación del fuero, rendición de cuentas y combate a la corrupción así como la optimización de los recursos públicos basados en el principio de austeridad. El Tabasco que hemos construido entre todos y que heredaremos a nuestros hijos y a las nuevas generaciones, ha sido forjado con todos aquellos que han amado profundamente a nuestro Tabasco y que desde sus trincheras, desde las artes, la ciencia, la educación, la política, la comunicación y la sociedad en general han aportado su granito de arena a la edificación de este gran Estado, desde el Coronel Gregorio Méndez Magaña hasta Carlos Pellicer Cámara, grandes mujeres como la Profesora Rosario María Gutiérrez Eskildsen y Esperanza Iris, también célebres tabasqueños que fueron vanguardia en el ejercicio de la libertad de expresión como José Pagés Llergo, Regino Hernández Llergo y Jesús Sibilla Zurita, así como los fundadores de todos los medios de comunicación que desde inicios del siglo pasado han forjado la labor de informar en Tabasco; desde luego, en la cultura popular Manuel Pérez Merino, Pepe del Rivero, Dora María, Chico Che y muchos otros que han forjado nuestras raíces tabasqueñas al darnos identidad con las letras de sus canciones. En síntesis son muchos los profesionistas, artistas, políticos, comunicadores, académicos y ciudadanos que han sumado esfuerzos para alcanzar los primeros 100 años de vida constitucional en Tabasco, para todos ellos nuestro reconocimiento. México hoy vive una nueva forma de gobernar, se están viviendo transformaciones sustanciales que nos obligan a todos los actores políticos a asumir la parte de la responsabilidad que nos corresponde, más allá de nuestras diferencias, de nuestros intereses personales o de partidos políticos, es tiempo de cerrar filas para proyectar a Tabasco al mundo, que el tener un Presidente tabasqueño y un gobernador emanado de la misma ideología política, confiamos en que se traduzca en resultados en beneficio de las tabasqueñas y tabasqueños, donde se privilegie las causas sociales, el desarrollo equilibrado, la igualdad de género, la transparencia y rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos. Por lo anterior y continuando con el ejemplo de nuestros antecesores, esta legislatura está obligada a mejorar el quehacer legislativo, privilegiar el diálogo y el respeto a la solemnidad que reviste esta máxima tribuna del pueblo tabasqueño, no debe confundirse la confrontación y las descalificaciones, con el debate, hay que darle paso a la reconciliación, en toda democracia es válido disentir y fijar distintas posturas que nos permitan analizar nuestros problemas desde diferentes perspectivas, dejar atrás el protagonismo y el ataque estéril que en nada le abona a la

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

solución de los problemas que hoy enfrenta nuestro Estado, que en la historia se nos recuerde como una legislatura que más allá de intereses personales y partidistas, supimos poner a Tabasco mirando de frente a los intereses del pueblo que hoy nos exige mejoras en su calidad de vida. El espíritu de la Constitución de 1919 hoy más que nunca se encuentra vigente, seguiremos siendo la voz de quienes han depositado su confianza en nosotros, siempre en la búsqueda de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y humana, enhorabuena para Tabasco y para los tabasqueños, que los siguientes 100 años sean de bonanza, paz y prosperidad, siempre en beneficio de las mujeres y hombres que conformamos esta tierra pródiga. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 7 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias, con el permiso del compañero Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva; señor Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; distinguidos invitados y servidores públicos que conforman honrosamente la administración pública del Estado; compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. El día de hoy, nos encontramos reunidos ante esta Soberanía, en una Sesión con Carácter de Solemne, para celebrar uno de los logros más trascendentales en la historia de la vida legal y política de nuestro Estado, la vigencia de 100 años de nuestra Constitución Política Local. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el documento rector donde se plasma el marco jurídico para la organización de nuestro Gobierno, de nuestro territorio, de nuestras Instituciones y de la relación de estas con las y los ciudadanos. Pero es también la representación de la moral pública, porque en ella se encuentra la radiografía de lo que debe ser el respeto a los derechos humanos, la honestidad en el ejercicio público, las garantías dentro de los procesos políticos y de la administración de la justicia, pero sobre todo, de los valores por los que debemos luchar para nuestra sociedad. A lo largo de su historia, Tabasco ha tenido 8 Constituciones, las cuales se han caracterizado por ser documentos vivientes y evolutivos. Como antecedente, la primera fue redactada el 5 de febrero de 1825, siendo el cuarto Estado del país en contar con una Constitución local, solo después de las existentes de Jalisco, Oaxaca y Zacatecas. Para visualizar la importancia de ella, no podemos pasar por desapercibido que en aquel entonces, Tabasco se encontraba convulsionado principalmente por dos grandes frentes post revolucionarios, el de la región de los ríos, encabezado por el General Felipe Domínguez, y el de la Chontalpa por el General Carlos Greene. Tan solo en ese

año, Tabasco tuvo 8 gobernadores con dos gobiernos simultáneos, uno en la capital y otro en Tacotalpa, y lo único que nos mantuvo cohesionados como Estado, fue precisamente nuestra Constitución. Fue gracias a más amplios consensos de los sectores políticos de aquel entonces, quienes de la mano de personajes como Rafael Martínez de Escobar, José Domínguez Garrido y Francisco J. Santamaría, conformaron el Congreso Constituyente para posteriormente proceder a la promulgación de la Constitución el 5 de abril de 1919. Sus disposiciones obedecían a exigencias sociales que emanaban del triunfo de la Revolución Mexicana y que como objetivo fundamental tenían el de lograr la libertad personal y garantizar el fin de la esclavitud, lo cual, a pesar de haber transcurrido tantos años, hoy en día siguen plasmados en el espíritu de la norma y sentaron los cimientos de igualdad en nuestra historia. Originalmente ésta constaba de 156 artículos, pero en las reformas realizadas en 1975 fueron borrados más de 70 artículos, reduciéndola a solo 84, número de artículos que a la fecha contiene. A la fecha, nuestra Constitución ha sufrido un sinnúmero de reformas, las cuales todas han tenido como común denominador, el de velar por más derechos y libertades sociales, más instituciones garantes, y recientemente, luchar por más transparencia y rendición de cuentas dentro del ejercicio público. Como podemos ver el comportamiento de la Constitución a lo largo de los años no es el de un documento estático; por el contrario, se ha caracterizado por ser muy dinámico y cambiante, pues las aspiraciones que le dan vida siempre deben ir evolucionado conforme a las necesidades de la sociedad, pero al mismo tiempo conservando los principios que nos hacen valer como sociedad. Amigas y amigos, en este centenario, debemos conmemorar este vínculo con las generaciones pasadas que construyeron un Tabasco de lucha, pero también contrastarlo con los grandes logros sociales y políticos que fueron sembrando las raíces para que hayamos evolucionado y hoy gozamos de un estado de pleno derecho. Por eso, queremos que sirva la leyenda en Letras Doradas que hoy develaremos, como un símbolo que nos invite a recordar nuestra historia, a enaltecer la vigencia de 100 años de nuestra máxima carta de principios en el Estado de Tabasco, y a honrar la memoria de la lucha de nuestros héroes y fundadores por la libertad. Debemos usar nuestra historia como una herramienta para el análisis y la valoración en la construcción del Tabasco que queremos para nuestras hijas y nuestros hijos. Tabasco pone el ejemplo, implementando programas de austeridad republicana en todos los órdenes de gobierno estatal, para estar a tono con la cuarta transformación. Somos ejemplo nacional en la eliminación de fuero, terminando con un régimen de corrupción y privilegio en abono al desarrollo de Tabasco y de las futuras generaciones. Por eso amigos y amigas queremos un Tabasco Libre, un Tabasco democrático, un Tabasco prospero, un Tabasco fuerte; pero por encima de todo, un Tabasco con valores. Muchas gracias.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, acompañado del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; así como, de las coordinadoras y coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, procedieron a develar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la frase en letras doradas: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Seguidamente, el Diputado Presidente, agradeció la presencia en esta Sesión Pública con Carácter de Solemne del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diez minutos del día cinco de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública con Carácter de Solemne, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 9 de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas

Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión pública ordinaria y de la sesión pública con carácter de solemne, celebradas los días 4 y 5 de abril de 2019, respectivamente, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual, en representación del Ayuntamiento del mencionado Municipio, presenta propuesta para que el nombre del General Carlos Greene Ramírez, sea inscrito en letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

2.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, mediante el cual informan la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, solicite a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), que en el ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contengan como elemento activo el glifosato.

3.- Copia de un oficio dirigido al Fiscal Superior del Estado, firmado por el C. Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual le hace llegar informes

de las acciones de control y evaluación correspondientes a los meses de enero y febrero de 2019.

4.- Escrito signado por la Presidenta y Secretaria de la Asociación Civil “Decanos del ISSET, por la Dignidad de los Jubilados y Pensionados”, mediante el cual solicitan: Primero.- Que el incremento de sus pensiones sea conforme al Salario Mínimo y no a la Unidad de Medida de Actualización (UMA). Segundo.- Que el pago de sus pensiones sea en forma quincenal. Tercero.- Que se reduzca el porcentaje de descuento por conceptos de prestaciones médicas y seguro de vida. Cuarto.- Se les pague un bono del día del jubilado o pensionado. Quinto.- Se les pague el bono de la pensión para el bienestar de las personas adultas mayores que otorga el gobierno federal.

5.- Escrito firmado por los ciudadanos Elio Enrique Estrada Martínez y José Luis Estrada Martínez, socios accionistas del Transmetropolitano, mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso, para que se les pague el subsidio por descuento en el transporte público.

#### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:**

La propuesta enviada por integrantes del Ayuntamiento del Municipio Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

El Punto de Acuerdo remitido por el H. Congreso del Estado de Durango, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su conocimiento. Los informes enviados por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

El escrito presentado por la Asociación Civil “Decanos del ISSET, por la Dignidad de los Jubilados y Pensionados”, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

El escrito remitido por los ciudadanos Elio Enrique Estrada Martínez y José Luis Estrada Martínez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña, medios de comunicación. En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan, disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior, ambos del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, dentro del plazo que se me ha conferido, con la anuencia del ciudadano Presidente daré a conocer un resumen de la misma, ya que al ser turnada a comisiones se tendrá oportunidad de conocerla de manera completa. En la exposición de motivos se señala: Que el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el cumplimiento de las múltiples atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como las leyes que de ellas emanan, se organiza en diversas partes, como son el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, las comisiones ordinarias, especiales, o de investigación, el Órgano de Gobierno, entre otros. Que desde nuestro punto de vista, el trabajo legislativo debe ser evaluado regularmente, como se hace en otros congresos del país y en los otros poderes, porque ello permite detectar deficiencias, debilidades y fortalezas, a fin de adoptar las medidas correctivas y preventivas para fortalecer o cambiar lo que sea necesario para mejorar, lo cual desde luego redundará en beneficios para los tabasqueños, al tener mejores leyes y decretos. Por lo anterior, mediante la reforma a la fracción XII, y la adición de la fracción XII Bis, al Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se propone otorgar facultades a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de que pueda,

por una parte, instruir se evalúe la gestión de los órganos auxiliares y unidades administrativas con que cuenta el Congreso del Estado, para medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad en su desempeño; determinando las medidas correctivas que en su caso se consideren necesarias y en su caso ordenar el desahogo de los procedimientos de sanción correspondientes. Asimismo, se le faculta para que diseñe y aplique un sistema de evaluación de resultados del trabajo legislativo realizado por los distintos órganos legislativos y presentar anualmente sus resultados, los cuales deberán ser difundidos bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas. Por otra parte, en virtud de que no existe una disposición expresa, respecto al procedimiento a seguir, cuando no es aprobado el proyecto de Dictamen presentado por el Presidente de una comisión ordinaria, en un determinado sentido, se propone adicionar un segundo párrafo, al Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para establecer que cuando un proyecto de Dictamen no sea aprobado por la mayoría, el Presidente, instruirá al Secretario Técnico elabore otro en sentido contrario al inicial, el cual una vez discutido, aprobado y firmado por los miembros de la Comisión, será remitido al Presidente de la Mesa Directiva para que sea sometido a la consideración del Pleno. Lo anterior, se considera así, porque que de acuerdo al Artículo 125 de la mencionada ley, todo Dictamen, deberá contener la exposición clara y precisa del asunto a que se refiera y concluir sometiendo a la consideración del Congreso, el proyecto de resolución que corresponda; además de los requisitos que señala el Artículo 101 del Reglamento Interior del Congreso; por tanto, debe existir congruencia interna y externa entre las consideraciones y el punto resolutivo de ese tipo de resoluciones, como se exige para las resoluciones otro tipo de órganos colegiados. De manera que si el Dictamen fue presentado en sentido positivo y no se aprueba por la mayoría, no basta agregarle la frase “no se aprueba” o se “declara improcedente” refiriéndose a la iniciativa o punto de acuerdo de que se trate, porque no habría congruencia entre los considerandos y el resolutivo; además, habría una contradicción, porque confrontando el resultado de la votación con el texto cambiado, resultará que lo que no se aprobó, sería lo que dice el texto cambiado, no el dictamen inicial como será lo correcto. Consecuentemente, proponemos que si no se aprueba el proyecto de Dictamen en el sentido en que lo presentó la presidencia de la comisión, lo correcto es elaborar un nuevo proyecto en sentido contrario al inicial, para que al redactarse exista congruencia entre las consideraciones y el resolutivo, y que además el nuevo texto se discuta, se apruebe y firme, para que sea el que se someta a la consideración del Pleno y este determine si lo aprueba o rechaza e incluso acuerde si lo regresa a la comisión ordinaria respectiva para que emita otro. Finalmente, se propone reformas otras disposiciones tanto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo como del Reglamento Interior del Congreso, para los efectos de establecer con precisión, que la circulación de los dictámenes que se van a tratar en una sesión debe hacerse por lo menos veinticuatro horas antes

de la sesión en que se vayan a discutir a fin de que los legisladores podamos revisarlos y tomar la decisión sobre el sentido de nuestro voto. Asimismo, para que incluso podamos preparar posicionamientos o propuestas de modificación o adición en su caso, ya que en la práctica debido a la interpretación que se le da a la frase “día anterior” los dictámenes se circulan entre las diecinueve y veintitrés horas por lo que no da tiempo de revisarlos, pues las sesiones comienzan a las diez de la mañana del día siguiente. En razón de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política estatal, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa. En los artículos transitorios se propone que las reformas propuestas entren en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Minerva Santos García y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:**

“La obra humana más bella es la de ser útil al prójimo”, Sófocles, poeta de la antigua Grecia. Muy buenos días compañeros de la Mesa Directiva, con su permiso compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña y a los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, a efectos de que se pongan en operación de manera inmediata los semáforos que se encuentran en el distribuidor vial “La Pigua”, al tenor de las siguientes consideraciones: La vida y la integridad física de las y los tabasqueños no pueden estar a merced de condiciones de logística operativa de ningún área de la administración pública estatal, ni sujetos a procedimientos legislativos dilatorios que pongan en riesgo minuto a minuto la seguridad de las personas. El distribuidor vial denominado “La Pigua” en esta ciudad de Villahermosa, que consistió en la ampliación del Boulevard Periférico Carlos Pellicer Cámara y la prolongación de Avenida Universidad, tuvo como objetivo principal ser una salida para el congestionamiento de la ciudad en un área urbana de tipo industrial, comercial y educativo donde se generaba un exceso de tránsito vehicular. Según datos oficiales, con un costo de un mil 26.5 millones de pesos la ampliación en 1.7 kilómetros del Boulevard Industria Nacional Mexicana comprendió una sección transversal de 33 metros para alojar ocho carriles de circulación de 3.5 metros cada uno, que incluye la construcción de un paso superior vehicular de 400 metros, un puente de 152 metros sobre el Río Carrizal y un distribuidor vial de desarrollo de ramales a desnivel, incluyendo dos estructuras y sus accesos. Inaugurado en el año 2016, el distribuidor vial “La Pigua” aumentó la velocidad de operación, principalmente del tránsito proveniente de la península de Yucatán y que tiene como destino la capital tabasqueña, lo cual la hace parte de la modernización del corredor carretero México-Puebla-Progreso. En los cuatro años para la realización de este proyecto se requirió del uso de tecnología aplicada en materiales de construcción para aligerar los accesos a los puentes, ya que los suelos de la zona son de baja capacidad de carga, por lo que se implementó el uso de bloques de poliestireno de alta densidad. En el caso de la construcción del puente “La Pigua III”, que cruza el Río Carrizal, se utilizó un diseño innovador que permitió obtener los claros de la longitud requerida con elementos prefabricados, consistentes en trabes apoyadas entre ellas mismas, con el apoyo de unas piezas de concreto reforzado denominadas haunch block, las cuales permiten transmitir las cargas a los apoyos desde las partes centrales de los claros del puente. Toda la modernidad y funcionalidad de esta obra de infraestructura vial que debiera traducirse en mejoras al tránsito cotidiano de miles de tabasqueños queda opacada por la falta de semáforos en todos sus sentidos que generan en el mejor de los casos un congestionamiento vial en las horas de mayor afluencia vehicular. Pero las fallas en la distribución del tráfico en todas las vertientes de este distribuidor vial no es lo más grave, lo que debe llamar la atención inmediata de este Pleno, es que casi a diario, semana tras

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

semana, los medios de comunicación locales dan cuenta de aparatosos accidentes que ya han puesto en riesgo la vida de decenas de lesionados y la integridad física de miles de personas que a diario transitan por esa arteria vehicular de gran afluencia. Los automovilistas y la ciudadanía en general señalan que es preocupante que la autoridad competente no trabaje para reparar los semáforos que no funcionan desde hace más de un año. Aquí cabe señalar que el argumento de la autoridad, es que se roban el cableado, pero algo hay que hacer. Incluso, al observarse el riesgo cotidiano de accidentes, esto a pesar de que a diario hay presencia de elementos de la Policía Estatal de Caminos mismo que no son suficiente para aminorar el problema, ya que los elementos de la Policía Estatal de caminos se limitan a colocar conos color naranja para alertar a los automovilistas que es necesario reducir la velocidad al transitar por ese lugar de Villahermosa pero solo se encuentran presentes en horas hábiles dejando en estado de indefensión al lugar la mayor parte del tiempo cabe señalar si alguien pasa por este distribuidor. Ya en la noche todo está oscuro, no hay iluminación tampoco. Alguien debe asumir la responsabilidad de evitar desenlaces trágicos, estamos a tiempo de atender al llamado desesperado de los usuarios de transporte público, automovilistas particulares y peatones que a diario claman una solución pronta y eficaz a este problema, aún no se ha cobrado ninguna vida por esta problemática, pero cualquier día cuando menos lo esperemos se dará la primera muerte en los trágicos accidentes que se presentan con alarmante frecuencia en la zona. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, a efectos de que se pongan en operación de manera inmediata los semáforos en el distribuidor vial “La Pigua”. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento que en derecho corresponda. Es cuanto señor Presidente. Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción Parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **DICTAMEN EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VIII.I, VIII.II y VIII.III, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Hacienda y Finanzas; y de Salud; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Karla María Rabelo Estrada y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.**

**DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 08 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El 04 de abril de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso del Estado dio lectura a la iniciativa de referencia, y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

**III.** Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Que la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para que se reestructure la organización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, integrándose a éste la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y prescindiendo, por tanto, de la participación de la Secretaría Técnica de la Gubernatura; así como armonizar en el cuerpo de la Ley la nomenclatura de las dependencias de la Administración Pública Estatal, a las denominaciones previstas en la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

**QUINTO.** Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control que en dicha materia realicen el Poder Ejecutivo del Estado, sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales; los ayuntamientos, y los órganos constitucionales autónomos.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

**SEXTO.** Que el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, es la instancia colegiada que tiene por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios estatales.

Respecto a su integración, el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, prevé que estará integrado, con voz y voto, por el titular de la Secretaría de Administración, quien lo presidirá, así como por los titulares de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la Secretaría Técnica de la Gubernatura, mismos que estarán facultados para nombrar a sus respectivos suplentes conforme al Reglamento de dicha Ley; y que la Secretaría de Contraloría, en la persona de su titular o el suplente que designe, deberá estar presente en todos los actos del Comité de Compras y participará con voz pero sin voto.

**SÉPTIMO.** Que atendiendo al texto vigente del artículo a que se refiere el considerando que antecede, se puede claramente observar que existe un desfase en el diseño de la estructura del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, y que obliga a este Poder Legislativo a revisar y reconsiderar su integración, en aras de brindar certeza jurídica y optimizar su funcionamiento y operatividad, y el de las dependencias y la Secretaría Técnica que actualmente lo componen, conforme a la nueva estructura de la administración pública estatal.

En tal sentido, es importante mencionar, que el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario 133, una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que abrogó la vigente hasta esta fecha.

La emisión de esa nueva Ley, tuvo por objeto la implementación de una reorganización institucional bajo un enfoque de administración pública eficaz y racionalmente óptima, a fin de agilizar la gestión gubernamental, y que la ejecución de los programas y proyectos gestados sobre esta directriz impulsaran significativamente el desarrollo y bienestar de la población.

Este cambio institucional implicó la creación de nuevas dependencias de la administración pública centralizada; y en algunos casos la modificación de sus denominaciones y el fortalecimiento de sus atribuciones, verbigracia la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Finanzas; y la anterior Secretaría de Contraloría, hoy en día Secretaría de la Función Pública, cuyas dependencias participan en la integración del Comité de Compras del Poder Ejecutivo.

**OCTAVO.** Que tomando en consideración que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, fue emitida

mediante Decreto 068, publicado en el del Periódico Oficial del Estado Suplemento 6536 C, de fecha 27 de abril de 2005, y conforme a la estructura institucional prevista en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado hoy abrogada, es evidente que hoy en día, la mencionada Ley dista de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente, en el entendido que ésta dio paso a un proceso de transformación que impacta no tan solo en la organización sino también en la operatividad de las instituciones; ésto debido a la implementación de mejores prácticas orientadas hacia una gestión estratégica y transparente de los recursos.

**NOVENO.** Que conforme al nuevo marco legal de la administración pública estatal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracciones I, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde, entre otras atribuciones, la de asistir y representar legalmente al titular del Poder Ejecutivo y a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado en los juicios o negocios que intervenga, con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado; así como emitir las recomendaciones, opiniones y en su caso, resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas.

**DÉCIMO.** Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con el Titular del Poder Ejecutivo al aducir que dada la relevancia del objetivo de la reestructuración de la administración pública estatal, resulta también indispensable revisar y reestructurar la organización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, considerando que es este órgano el que determina las acciones tendientes a la optimización de recursos destinados a la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en estricto apego a las disposiciones legales en la materia.

En tal sentido, después de un análisis meticuloso de la iniciativa con proyecto de Decreto, se concluyó que ésta es oportuna y jurídicamente viable, por lo que con la presente reforma se integra a dicho Comité la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en función de las atribuciones que le han sido conferidas; prescindiendo por tanto de la participación de la Secretaría Técnica de la Gubernatura, lo que permitirá que esta última pueda centrar sus esfuerzos en la consecución del despacho de los asuntos que por mandato de Ley le corresponden.

Asimismo, también se considera acertado reformar las referencias a las dependencias con denominaciones hoy distintas, tanto de las que integran el Comité de Compras, como de todas las dependencias en general que están referidas en el cuerpo de la Ley que se reforma y que conforme a la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, tienen hoy una denominación distinta.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que con la presente reforma se brinda certeza jurídica y se da lugar a la reorganización institucional propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo, bajo un enfoque de administración pública eficaz y racionalmente óptima, que permita agilizar y mejorar la gestión gubernamental, y que la ejecución de los programas y proyectos gestados sobre esta directriz impulsen significativamente el desarrollo y el bienestar de los tabasqueños.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 2, fracciones I, II, III, VIII, XX, XXIV y XXV; 5; 11, párrafo segundo; 17, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 18; 23, párrafo tercero; 26, párrafo cuarto; 27, fracción XXIII; 31, fracción I, y párrafo segundo; 32, párrafo primero; 35, párrafo primero; 39, párrafo primero, y la fracción II; 39 Bis; 51, fracción IV; 57, párrafo tercero; 58, párrafo primero; 59; 60, párrafo primero; 61; 62, párrafo primero; 63, párrafo primero; 64, párrafo primero; 65; 66, párrafos primero y segundo; 67; 68, párrafos primero y segundo; 69; 71, párrafo primero, y fracciones III y V; 72; 73, párrafos segundo y tercero; 75; 76; 77, fracción III; y, 78, párrafo primero; todos de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. Secretaría: La Secretaría de Administración e **Innovación Gubernamental**;

II. **Función Pública**: La Secretaría de la **Función Pública**;

III. Dependencias: La Gubernatura y las unidades administrativas a que hace mención el artículo **29** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;

IV. a la VII. ...

VIII. Convocante: **La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, dependencias, órganos y entidades;

IX. a la XIX. ...

XX. Servicio: La actividad organizada que se realiza con el fin de satisfacer determinados requerimientos del gobierno, prestada por personas físicas o **jurídicas** colectivas, excepto la contratación de servicios profesionales subordinados o bajo el régimen de honorarios;

XXI. a la XXIII. ...

XXIV. Domicilio Fiscal: Tratándose de personas físicas que realizan actividades empresariales es el local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios. En el caso de personas **jurídicas** colectivas, el local en donde se encuentra la administración principal del negocio; **y**

XXV. Investigación de **mercado**: **La** verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado e imperante, basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

...

Artículo 5.- La Secretaría y la **Función Pública**, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos, así como para dictar las disposiciones administrativas que requieran la adecuada aplicación de la misma y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 11.- ...

Asimismo, la **Función Pública** podrá contratar asesoría técnica y profesional para coadyuvar al mejoramiento del sistema de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Artículo 17.- ...

El Comité de Compras será integrado con voz y voto por el titular de la Secretaría, quien lo presidirá, así como por los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la **Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, mismos que estarán facultados para nombrar a sus respectivos suplentes conforme al Reglamento de esta Ley. La **Función Pública**, en la persona de su titular o el suplente que designe, deberá estar presente en todos los actos del Comité de Compras y participará con voz pero sin voto.

En auxilio de las funciones del Comité de **Compras**, previo acuerdo razonado y fundado del propio Comité de **Compras**, se establecerán Subcomités en las dependencias, órganos y entidades conforme a los criterios, estructura y funciones que al efecto se determine en el Reglamento de ese Órgano Colegiado. A las sesiones de los subcomités deberán asistir los representantes de las dependencias que integran el Comité de Compras.

El Comité de **Compras** convocará a los representantes de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal a sus respectivas sesiones, a las que acudirán obligatoriamente, con voz pero sin voto, cuando se considere pertinente su participación. Dichos representantes serán nombrados por los titulares de las mismas.

Los representantes de las cámaras u organismos de los sectores privado o social, que se encuentren legalmente constituidos, serán invitados a participar con voz, pero sin voto, al interior del Comité **de Compras** y a los actos que resulte conducente, como observadores ciudadanos de los procedimientos de licitación en los supuestos y términos que fije el Reglamento del citado Órgano Colegiado.

Artículo 18.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, reglamentará la integración y funcionamiento del Comité de **Compras**.

Artículo 23.- ...

...

Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones que resulten aplicables de la Ley **General** de Responsabilidades **Administrativas** y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 26.- ...

...

...

Las convocatorias a que se refiere este artículo, se incorporarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales dependiente de la **Función Pública**, conforme las disposiciones que se emitan en el ámbito administrativo por los servidores públicos a quienes los ordenamientos legales aplicables les otorguen facultades para ello. En aquellos asuntos que en virtud de obligaciones que contraigan

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

los poderes del Estado, y en su caso, los municipios, para incorporar en dicho sistema las contrataciones que se efectúen con recursos públicos que sean aportados por la Federación, se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto por la Ley, en su artículo 7, y a los demás ordenamientos que les fueren obligatorios.

...

Artículo 27.- ...

I. a la XXII. ...

XXIII. Los demás requisitos que el Comité de **Compras** y la Secretaría consideren pertinentes y viables para asegurar los intereses del Estado.

Artículo 31.- ...

I. La seriedad de las propuestas en los procedimientos de adjudicación, que se hará con un cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, con un mínimo del cinco por ciento del total de la oferta económica;

II. y III. ...

Las garantías a que hace referencia este artículo en sus fracciones II y III, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismas que se constituirán a través de garantías que en forma enunciativa más no limitativa, pueden ser: cheque certificado no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; fianzas expedidas por afianzadoras de cobertura nacional legalmente constituidas, para lo cual deberá estarse a lo establecido en el Reglamento de esta Ley y demás normatividad aplicable; seguro de caución conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y demás normatividad aplicable; así como cualquier otra garantía, siempre que sea de fácil ejecución.

...

Artículo 32.- Las garantías a que se refiere el artículo anterior se constituirán por el proveedor en favor de la Secretaría de Finanzas, por actos y contratos que celebre con la Secretaría, dependencias, órganos y entidades, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

I. a la III. ...

...

...

...

...

Artículo 35.- Las dependencias, órganos y entidades, previa autorización del Comité de **Compras**, podrán utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes, servicios o arrendamientos, cuando así lo hayan establecido en el procedimiento que corresponda de los señalados en el artículo 22 de esta Ley. En el caso de la Secretaría se le exceptúa de obtener la autorización del Comité de Compras.

...

...

Artículo 39.- En la modalidad de adjudicación directa, las dependencias, órganos y entidades, mediante solicitud debidamente fundada y motivada, que autorice el Comité de **Compras**, podrán, bajo su responsabilidad, fincar pedidos o celebrar contratos de manera directa sin llevar a cabo las licitaciones que se establecen en los artículos 21 y 22, fracciones I a III, de este ordenamiento, en los casos de excepción que la propia Ley señala y los supuestos que a continuación se indican:

I. ...

II. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, **pérdidas** o costos adicionales importantes a la Dependencia, Órgano o Entidad;

III a la XIV. ...

...

Artículo 39 Bis.- De manera excepcional, procede la adjudicación directa, sin la autorización del Comité de **Compras**, para enfrentar de inmediato casos evidentes de extrema urgencia cuando esté en peligro la vida, seguridad e integridad de las

personas, derivado de casos fortuitos o de fuerza mayor y en los que no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación en cualquiera de sus modalidades en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto la adjudicación deberá limitarse a lo estrictamente necesario y darse aviso en cuanto sea posible, al Comité de Compras y a la **Función Pública**, para los efectos procedentes.

Artículo 51.- ...

I. a la III. ...

IV. Las que se encuentren inhabilitadas o suspendidas por resolución de la **Función Pública**;

V. a la XIV. ...

Artículo 57.- ...

...

La **Función Pública** realizará la revisión y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente Título.

Artículo 58.- La Secretaría, dependencias, órganos y entidades deberán remitir a la **Función Pública** en la forma y términos que ésta señale, la información relativa a los pedidos y contratos que regule esta Ley.

...

Artículo 59.- La Secretaría controlará los procedimientos, actos, pedidos y contratos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se lleven a cabo. Para tal efecto, establecerá los medios y procedimientos de control que requieran, de acuerdo con las normas que dicte el Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la **Función Pública**.

Artículo 60.- La **Función Pública**, en el ejercicio de sus atribuciones, instrumentará las medidas necesarias para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores, solicitándoles la información relacionada con las operaciones que realicen.

...

Artículo 61.- La **Función Pública** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a la Secretaría, dependencias, órganos y entidades por la celebración de los actos regulados por esta Ley, así como solicitar de los servidores públicos de las mismas y de los proveedores, en su caso, todos los datos e informes relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

La **Función Pública**, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se realicen conforme a lo establecido por la presente Ley, o en las disposiciones que de ella se deriven y a los programas y presupuestos autorizados.

Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, la Secretaría, dependencias, órganos y entidades proporcionarán todas las facilidades necesarias, a fin de que la **Función Pública** pueda realizar el seguimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Artículo 62.- La verificación de la calidad de las especificaciones de los bienes muebles, se hará en los laboratorios que determine la **Función Pública** y que podrán ser aquellos con los que cuente la Secretaría, dependencias, órganos y entidades o cualquier tercero con capacidad necesaria para practicar la comprobación a que se refiere este artículo.

...

Artículo 63.- La Secretaría, en coordinación con la **Función Pública**, determinará la información que deberán enviarle las dependencias, órganos y entidades, respecto de los bienes y servicios que adquieran, con el fin de ejercer sus atribuciones y orientar las políticas de precios y adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

...

Artículo 64.- Con base en el análisis a que se refiere el artículo anterior, la **Función Pública** dictaminará las circunstancias en que se hubiere celebrado la operación en cuanto al tipo de bienes, precio, características, especificaciones, tiempo de entrega o suministro, calidad y demás condiciones, y hará las observaciones que proceda a la Secretaría y al proveedor de que se trate, a efecto de que se apliquen las medidas correctivas que se requieran.

...

Artículo 65.- La inobservancia de la Ley por parte de los servidores públicos queda sujeta a lo que al efecto dispone la Ley **General** de Responsabilidades **Administrativas**.

Artículo 66.- La **Función Pública** sancionará con multa equivalente a la cantidad de cien hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a los licitantes o proveedores que cometan las siguientes infracciones:

I. a la VI. ...

Sin perjuicio de lo previsto en este artículo, la **Función Pública** hará del conocimiento a la Secretaría, dependencias, órganos y entidades, las sanciones que hubiere aplicado en los supuestos anteriores.

Artículo 67.- La **Función Pública**, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior.

La inhabilitación que se imponga no será menor de cinco meses ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la **Función Pública** haga del conocimiento al Licitante o Proveedor, la resolución emitida; la cual deberá ser notificada de forma inmediata a la Secretaría, dependencias, órganos y entidades, y publicada en el Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría, dependencias, órganos y entidades, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción o violación a las disposiciones de la Ley, remitirán a la **Función Pública** la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Artículo 68.- La **Función Pública** impondrá las sanciones, considerando:

I. a la IV. ...

La **Función Pública** impondrá las sanciones administrativas de que trata este artículo, con base en las disposiciones relativas de la Ley.

Artículo 69.- La **Función Pública** aplicará a los servidores públicos que incurran en responsabilidad, las sanciones que procedan, conforme a lo dispuesto por la Ley **General** de Responsabilidades **Administrativas**.

Artículo 71.- Los licitantes y proveedores que participen en las licitaciones, podrán inconformarse por escrito ante la **Función Pública**, en relación a cualquier etapa o fase de proceso en que participen antes del fallo de la adjudicación y por actos posteriores al fallo que impliquen la imposición de condiciones diferentes a la de la convocatoria y de las bases, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

...

I. y II. ...

III. La **Función Pública** acordará lo que proceda sobre la admisión de la inconformidad y de las pruebas que el recurrente hubiere ofrecido, que deberán ser pertinentes e idóneas para dilucidar las cuestiones controvertidas. El desahogo de las mismas se hará dentro del plazo de diez días hábiles a partir de su aceptación, el que será improrrogable;

IV. ...

V. La **Función Pública**, según el caso, podrá pedir que se le rindan los informes que estime pertinentes por parte de quienes hayan intervenido en el acto reclamado; y

VI. ...

Artículo 72.- La **Función Pública**, en atención a las inconformidades a que se refiere el artículo anterior, substanciará el procedimiento y resolverá en un plazo que no excederá de cuarenta días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación.

Artículo 73.- ...

La suspensión procederá a instancia de parte y previa garantía del interés del Estado, la cual corresponderá determinar a la **Función Pública** en los términos del Reglamento.

Sin perjuicio de lo previsto en este artículo, la **Función Pública** podrá iniciar las investigaciones correspondientes en los procedimientos de licitaciones que realicen las dependencias, órganos y entidades, cuando sea necesario para proteger el interés del Estado.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Artículo 75.- En contra de la resolución de inconformidad que dicte la **Función Pública**, se podrá interponer el recurso de revisión que establece la Ley, o bien, impugnarla ante las instancias administrativas competentes.

Artículo 76.- En contra de las resoluciones definitivas que dicte la **Función Pública** en las materias de la presente Ley, el interesado podrá interponer ante la **Función Pública**, recurso de revisión dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Artículo 77.- ...

I. y II. ...

III. La **Función Pública** dictará resolución en un término que no excederá de veinte días hábiles contados a partir de la admisión del recurso.

Artículo 78.- Transcurridos los plazos establecidos en este Título, precluye para los interesados el derecho de inconformarse y a presentar el recurso de revisión, sin perjuicio de que la **Función Pública** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de las leyes correspondientes.

...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** En un plazo que no exceda a los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el titular del Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones conducentes al Reglamento de la Ley que se reforma.

**CUARTO.** El Comité de Compras realizará las modificaciones que considere necesarias a su Reglamento, dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**QUINTO.** En lo que se realizan las adecuaciones mencionadas en los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del presente Decreto, todas las menciones que se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

refieren a la Secretaría Técnica, se entenderán hechas a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

**A T E N T A M E N T E  
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA  
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL  
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE  
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, diputados y diputadas presentes, medios de comunicación y público en general. He pedido el uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales, con la finalidad de exponer los motivos y consideraciones que sustentaron el Dictamen mediante el cual se reforma la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que en estos momentos se encuentra en discusión. Este ordenamiento jurídico resulta trascendental en la vida de la administración pública del Estado, ya que es una ley que se encuentra íntimamente relacionada con la programación, gasto y ejecución del presupuesto público, pero también con la transparencia del mismo. Esta Ley cobra relevancia ya que dentro de ella se consideran términos y límites que las instituciones están obligadas a respetar en los procesos de compras, adquisiciones y prestaciones de servicios. La administración pública, es la disciplina encargada del manejo de los recursos y de la dirección del trabajo humano enfocada a la satisfacción del interés público, por eso, mediante esta reforma, se busca principalmente dotar de una nueva organización al Comité de Compras que permita eficientar sus procesos y llevarlos acorde al nuevo diseño institucional del Estado. El Comité de Compras, es la instancia colegiada que tiene por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios estatales. Respecto a su integración, mediante esta reforma, específicamente en el Artículo 17, párrafo segundo de la ley referida, se prevé que el comité de compras estará integrado con voz y voto por el Titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, quien lo presidirá, así como por los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, mismos que estarán facultados para nombrar a sus respectivos suplentes conforme al Reglamento de esta ley. La Secretaría de la Función Pública, en la persona de su titular o el suplente que designe, deberá estar presente en todos los actos del comité de compras y participará con voz, pero sin voto. Es de precisar, que antes de la aprobación de esta reforma, la Secretaría Técnica integraba dicho comité, por lo que con esto, se cambia para que ocupe ese lugar las Coordinación General de Asuntos Jurídicos, institución que al fungir como el abogado del Gobierno del Estado, tiene atribuciones íntimamente relacionadas en la materia. Por otro lado, los aspectos a mencionar es que, con la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, ésta tuvo por objeto la implementación de una reorganización institucional bajo un enfoque de administración pública eficaz y racionalmente óptima, a fin de agilizar la gestión gubernamental, y que la ejecución de los programas y proyectos gestados sobre esta directriz impulsaran significativamente el desarrollo y bienestar de la población. Este cambio institucional implicó la creación de nuevas dependencias de la administración pública centralizada; y en algunos casos la modificación de sus denominaciones y el fortalecimiento de sus atribuciones, verbigracia la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Finanzas; y la anterior Secretaría de Contraloría, hoy en día Secretaría de la Función Pública, cuyas dependencias participan en la integración del Comité de Compras del

Poder Ejecutivo. En tal razón, la presente propuesta, cumple con hacer las adecuaciones normativas a fin de dar certeza jurídica y transparencia a los procedimientos que se realizan dentro del comité de compras. La administración del Estado está poniendo todo lo que se encuentra en sus manos a fin de no dejar duda alguna dentro de sus procedimientos, y nosotros como legisladores debemos coadyuvar para que esto se logre. Por eso, quiero agradecer a los integrantes de la comisión que tengo el honor de presidir por su oficio y dedicación en el estudio de los temas. Tengo la seguridad que con su apoyo, podremos dar el mejor de los rumbos al Estado. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenos días. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, saludo a quienes nos siguen en redes sociales, a los medios de comunicación, al personal que labora en este Congreso y al público en general. El presente posicionamiento se expone con la finalidad de externar mi voto a favor del Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, pues, además de modificar la integración del comité de compras a como lo expuso muy bien mi compañera Diputada Karla Rabelo, con la inclusión del Coordinador de Asuntos Jurídicos, se están armonizando o incluyendo a las secretarías que forman parte del Ejecutivo del Estado, tal y como lo es, la Secretaría de la Función Pública y la de Administración e Innovación Gubernamental; es decir, se está dando paso a la hegemonía del andamiaje jurídico y legal que regula las atribuciones de cada secretaría dentro de la administración pública estatal. Por ello, hago uso de la voz en esta tribuna, con la finalidad de recordarles que en anteriores participaciones expusimos algunas iniciativas de reformas, la primera, fue a la Ley al Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, para armonizarla igual a como se está armonizando en estos momentos la Ley de Arrendamientos, las facultades de la Secretaría de la Función Pública, y activar las fichas de funcionarios inhabilitados. La segunda, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, en materia de armonización de las atribuciones y facultades de las nuevas secretarías. Es decir, tenemos que legislar mucho en función a los nuevos cambios que hubo a las nuevas denominaciones de las secretarías, tenemos que hacer muchas leyes secundarias. Por lo que resulta urgente que trabajemos a efectos de modificar las leyes a las que haya lugar, con el propósito de otorgar a las secretarías la funcionalidad que merecen. Si bien, el motivo de esta postura es el de privilegiar las funcionalidades de las secretarías, también lo es, que de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

manera prioritaria el Órgano Superior de Fiscalización, realice las auditorias e inspecciones a las que haya lugar a la secretaría correspondiente con la denominación o razón social prevista en la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado. Conociendo el tema a la perfección, como Diputado Independiente hoy estoy dando mi voto a favor. Resumo en dos puntos mi razonamiento; primero, que hay que entregar al Órgano de Fiscalización, el primer trimestre de la cuenta pública del Gobierno del Estado, y se tiene que concretar jurídicamente el gasto público, razón de peso por la cual no podemos obstruir, al contrario, después de haber aprobado las nuevas secretarías en el Estado, tenemos que seguir legislando para darle paso a su operatividad, como es el caso del día de hoy. Y segundo, le pido respetuosamente al Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, al Licenciado Guillermo del Rivero León, figura que hoy se integra al comité de compras con esta reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; pedirle a nombre de los empresarios, de los comerciantes y prestadores de servicio y arrendatarios del Estado de Tabasco, que se privilegie a los tabasqueños, nos urge reactivar la economía del Estado, este es un momento muy importante para el pueblo y sus comerciantes. No vaya a pasar que en tres meses suba a esta tribuna a denunciar que todas las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicio se los estén dando a familias y empresas que no sean de Tabasco. Sin duda los comerciantes tendrán que cumplir con los requisitos y competir con los precios. Pero lo he dicho y lo repito con mucho orgullo, es tiempo del sureste, y es tiempo de Tabasco, primero Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	<b>X</b>	
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	<b>X</b>		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	<b>X</b>		
<b>Santos García Minerva</b>	<b>X</b>		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	<b>X</b>		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	<b>X</b>		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	<b>X</b>		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140´000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a un proyecto integral de iluminación con fines de ahorro energético; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y José Manuel Sepúlveda del Valle.**

**DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140´000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo monto será destinado a un Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético.

Villahermosa, Tabasco a 08 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140´000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo monto será destinado a un Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El 01 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, por conducto de su Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, los licenciados Evaristo Hernández Cruz y Madián de los Santos Chacón, presentaron ante el Honorable Congreso del Estado, una solicitud de autorización para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140´000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a un Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético.

II. En sesión pública ordinaria del 07 de febrero de 2019, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dio cuenta de la solicitud de referencia y la turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado es competente para autorizar los montos máximos para la contratación de empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, del otorgamiento de la garantía o del establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de síndicos y regidores que determine la ley; autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su hacienda, la cual se integra de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura Local establezca en su favor.

**QUINTO.** Que de conformidad con los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio tiene a su cargo la prestación de diversos servicios públicos básicos, así como el deber de satisfacer diversas necesidades de la población; de igual forma, el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEXTO.** Que hoy en día, la contratación de empréstitos por parte de los gobiernos reviste una gran importancia, debido a que ejerce una enorme influencia en materia de financiamiento del gasto público, al posibilitarles la consecución de los objetivos trazados en sus planes y programas de trabajo.

**SÉPTIMO.** Que los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, disponen que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios.

**OCTAVO.** Que el Ayuntamiento de Constitucional de Centro, Tabasco, solicita la autorización de este Congreso del Estado para la contratación de uno o varios créditos o empréstitos por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a un Proyecto Integral de Iluminación con Fines de Ahorro Energético.

**NOVENO.** Que de acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento solicitante, el Proyecto consiste en continuar con la optimización del servicio de alumbrado público de conformidad con las normas establecidas por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) establecidas dentro del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, para alcanzar los siguientes beneficios y objetivos:

- I. Mejorar la calidad de la iluminación (niveles de iluminación y uniformidad), reduciendo el consumo de energía eléctrica para obtener ahorros económicos por concepto de pago de luz eléctrica y mitigar emisiones de CO<sub>2</sub>, reduciendo el impacto ambiental en el municipio.

- II. Eliminar la necesidad de reemplazo de refacciones de luminarias actuales reduciendo gastos de mantenimiento.
- III. Disminuir la carga existente sobre la infraestructura de la red eléctrica para reducir gastos de mantenimiento en infraestructura, sustituyendo luminarias de tecnologías ineficientes.
- IV. Prevenir el robo de infraestructura eléctrica del sistema de alumbrado público.
- V. Iniciar la creación de una red de transmisión de información a través del sistema de alumbrado público para futuros sensores.

Estos beneficios y objetivos se lograrán mediante la ejecución de las acciones que están previstas en el Proyecto, y que consisten en:

1. Sustitución de luminarias de tecnología obsoleta por luminarias de tecnología LED eficientes, con garantía de 10 años, que aseguren la calidad de iluminación y la eficiencia energética con el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-031-ENER-2012), del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE), y del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).
2. Implementación de sistemas de monitoreo y control inteligentes colocados en luminarias nuevas o existentes para monitorear la operación y consumo de las luminarias en tiempo real, con notificación en caso de falla o robo, monitoreo de flujo de tránsito y la creación de una red de transmisión de información para futuros sensores.
3. Implementación de puntos de vigilancia y sub-medición eléctrica para prevención al robo de infraestructura eléctrica con la utilización de cámaras y sistema de medición y monitoreo de consumo eléctrico.
4. Recuperación de espacios públicos, con la implementación de la tecnología necesaria a través de la red de alumbrado público en la misma, para el monitoreo visual a través de cámaras, proveeduría de servicio de internet inalámbrico gratuito y monitoreo de flujo de tránsito.
5. Implementación de un centro de control y monitoreo con el equipamiento apropiado para visualizar en tiempo real los sistemas mencionados en los puntos 2 al 4.

Asimismo, en el proyecto enviado se señala que es necesario continuar y modernizar el sistema de alumbrado municipal instalando luminarias inteligentes, operadas mediante un centro de monitoreo y control. Las luminarias serán de alta eficiencia, integrarán nuevas tecnologías tales como videocámaras, botón de pánico con alarma local y remota, altoparlantes, etc. Es decir, con el **Plan Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético** que pretendemos implementar, estaríamos llevando a **Villahermosa** a convertirse en una **ciudad inteligente** (*Smart City*).

El Plan incluye:

- Un **Centro de monitoreo y control** con un costo aproximado de \$30,000,000.00.
- **1,200 postes inteligentes, incluye lámpara led's** con un costo aproximado de \$25,000.00.
- **7,000 lámparas de led's** con un costo aproximado de \$11,000.00.

**DÉCIMO.** Que para el análisis de la solicitud planteada, resulta necesario definir lo que debe entenderse legalmente por “inversión pública productiva”. Este concepto se encuentra expresamente señalado en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo texto dispone:

*Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:*

*[...][...][...]*

**XXV. Inversión pública productiva:** *toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;*

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora considera que el Proyecto Integral de Iluminación, que plantea el Ayuntamiento peticionario, encuadra a la perfección en la hipótesis de inversión pública productiva, ya que se trata del mejoramiento y la sustitución y/o reposición de bienes del dominio público, cuya erogación generaría los beneficios sociales y económicos a que se refiere el considerando que antecede.

Respecto a los bienes que se encuentran sujetos al régimen de dominio público, el artículo 9, fracciones I y II, de la Ley de Bienes del Estado y sus Municipios, dispone que estarán sujetos a éste, entre otros, los bienes de uso común y los bienes destinados a un servicio público, propiedad del Estado o de los Municipios; lo que pone de manifiesto la subsunción de los bienes destinados al servicio de alumbrado público en esta categoría de bienes, y que es el servicio público que se pretende mejorar y optimizar mediante la ejecución del Proyecto Integral de Iluminación. De ahí que estemos ante una inversión pública productiva.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que respecto a los requisitos que debe cumplir la autorización, partiendo de que la vigencia de la contratación es mayor a un año, los artículos 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 25 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, son coincidentes al señalar, lo siguiente:

***Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios***

**“Artículo 24.-** *La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente:*

- I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;*
- II. Plazo máximo autorizado para el pago;*
- III. Destino de los recursos;*
- IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y*
- V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.*

*Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura local en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios. Por su parte, el presente artículo no será aplicable a la Ciudad de México, en cuyo caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III del presente Título.”*

***Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios***

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**Artículo 25 bis.** *Los Municipios deberán contar con la autorización del Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de Financiamientos y Obligaciones cuya vigencia sea mayor a un año. Para obtener dicha autorización, deberán enviar una solicitud por escrito al Congreso del Estado, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

*En su caso, La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar, por lo menos, lo siguiente:*

- I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;*
- II. Plazo máximo autorizado para el pago;*
- III. Destino de los recursos;*
- IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y*
- V. En caso de autorizaciones específicas, establecerá la vigencia de la autorización, en la que no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.*

*Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización del Congreso local para el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar el Estado o los Municipios.”*

Así, de la solicitud presentada y sus anexos, se advierten los elementos necesarios que permiten a esta Comisión Dictaminadora pronunciarse en sentido positivo, siendo éstos lo que a continuación se especifican:

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Monto	Plazo	Destino	Fuente de pago	Garantía
Hasta \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.).	Hasta 60 meses, contados a partir de que se ejerza la única o primera disposición.	Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético.	Fondo General de Participaciones y/o el Fondo de Fomento Municipal.	Fondo General de Participaciones, así como lo establece la fracción III del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que adicionalmente, los artículos 23 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, establecen que para el otorgamiento de alguna autorización de financiamiento, el Congreso del Estado deberá realizar, además, un análisis de la capacidad de pago del ente público a cuyo cargo estaría la deuda pública u obligaciones correspondientes.

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora realiza el presente análisis de la capacidad de pago del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, tomando como base la información proporcionada por el ente público.

Así, se tiene que el Ayuntamiento de mérito, cuenta con otros empréstitos vigentes, mismos que guardan los estados siguientes:

<i>Institución BBVA bancomer (Reestructura)</i>									Corte a febrero 2019	
Contrato	Importe del prestamo	Importe utilizado	importe pagado	Saldo de la deuda	Plazo	vencimiento	Fuente de pago	Periodo de pago	Amortización mensual	
9897628765	\$ 423,272,996.00	\$ 394,177,230.00	\$ 120,443,042.61	\$ 273,734,187.39	120 meses	ABRIL DEL AÑO 2025	Fondo IV	mensual	\$	3,649,789.17
										interes mensual
									\$	2,247,127.25
								Total	\$	5,896,916.42
<i>Institución BBVA bancomer</i>										
9694308706	\$ 100,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 3,751,805.55	\$ 31,248,194.45	10 meses	30 nov. 2019	Rec. Propios/F	mensual	\$	3,751,805.55
										interes mensual
									\$	251,805.55
								Total	\$	4,003,611.10

Estos empréstitos son evaluados por el Sistema de Alerta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones.

Respecto al tipo de evaluación que realiza este Sistema, el artículo 44 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

Así, de acuerdo a los resultados obtenidos por el Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento de los entes público se clasifica en tres niveles: Endeudamiento Sostenible; Endeudamiento en Observación; y Endeudamiento Elevado.

En tal sentido y conforme a la medición y evaluación realizada al municipio de Centro, Tabasco, el Sistema de Alerta arroja un resultado positivo al clasificarlo como un municipio con un Endeudamiento Sostenible;<sup>1</sup> por lo que en términos del artículo 46, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera, tiene un mayor techo de financiamiento neto.

Del mismo modo, tomando en cuenta los datos anteriores y la información proporcionada por el Ayuntamiento de Centro, se tiene que la capacidad de endeudamiento para el primer empréstito es del 6%, y para el segundo, aunque se maneja por indicadores del Sistema de Alerta, a finales de año se registró en 11%.

De esta manera y de acuerdo a un análisis pormenorizado, se tienen los siguientes indicadores:

**1) Porcentaje de representación de la deuda sobre ingresos disponibles:**

$$\text{a) } \frac{\text{Deuda}}{\text{Ingresos para pagar adeudos en base a la Ley de Ingresos 2019}} = \frac{\$ 273,734,187.39}{\$ 2,220,000,534.00} = 12.33 \%$$

$$\text{b) } \frac{\text{Deuda (incluye el monto de la deuda solicitada para aprobación)}}{\text{Ingresos para pagar adeudos en base a la Ley de Ingresos 2019}} = \frac{\$ 413,734,187.39}{\$ 2,220,000,534.00} = 18.64 \%$$

**2) Porcentaje de representación del costo o servicio de la deuda sobre ingresos disponibles, para el ejercicio 2019:**

---

<sup>1</sup> Sistema de Alerta de la SHCP (2018), consultable en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2018](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2018).

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

$$\text{a) } \frac{\text{Costo o servicio de la deuda}}{\text{Ingresos para pagar adeudos en base a la Ley de Ingresos 2019}} = \frac{\$ 29,060,512.86}{\$ 2,220,000,534.00} = 1.31 \%$$

$$\text{b) } \frac{\text{Costo o servicio de la deuda (incluye el monto de la deuda solicitada para aprobación)}}{\text{Ingresos para pagar adeudos en base a la Ley de Ingresos 2019}} = \frac{\$ 35,323,026.86}{\$ 2,220,000,534.00} = 1.59 \%$$

**3) Pago de capital e intereses de la deuda actualmente contratada:**

a) Crédito simple del municipio de Centro [A(mex)], Tabasco, que contrató en junio 2015 con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, crédito BBVA 15, por un monto de hasta MXN423.0 millones.

- Saldo actual a febrero 2019: ..... **\$273,734,187.39**
- Pago de capital en el ejercicio 2019: ..... **\$ 43,797,470.04**
- Intereses estimados en el ejercicio 2019: ... **\$ 27,241,217.72**

b) Crédito simple a corto plazo del municipio de Centro, Tabasco, que contrató el 24 de diciembre de 2018 con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto de MXN35.0 millones.

- Saldo actual a febrero 2019: ..... **\$ 31,500,000.00**
- Pago de capital en el ejercicio 2019: ..... **\$ 35,000,000.00**
- Intereses estimados en el ejercicio 2019: .... **\$ 1,819,295.14**

**4) El crédito a largo plazo se cubre con recursos del Ramo 33 Fondo IV (*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios*); y el crédito a corto plazo se cubre con recaudación propia y con recursos del Ramo 33 Fondo IV (*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios*). Ambos se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos Municipal 2019.**

En caso de la aprobación de la solicitud del crédito de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se prevé contratar y recibir la ministración en el mes de julio de 2019, por lo tanto, los gastos

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

adicionales serían de un total de \$14,000,000.00 de capital y \$6,262,514.00 de intereses, conforme a la tabla de amortización proyectada que más adelante se reproduce.

En ese contexto, el municipio de Centro tiene estimado un Presupuesto de Ingresos Base para el Ejercicio Fiscal 2019 por un importe total de \$2,899,500,534.00 de los cuales \$2,220,000,534.00 son Recursos de Libre Disposición, siendo con este recurso con lo que se pagará la contratación del empréstito.

De acuerdo a las cifras al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas ministró por concepto de Participaciones Federales un monto total de \$1,325,314,942.00 lo que representa un promedio mensual de \$110,442,911.83. Es importante señalar que derivado de las estrategias recaudadoras llevadas a cabo en el gobierno municipal, las Participaciones se encuentran por encima de los estimado por la Secretaría, en un total de \$130,390,655.00.

Lo anterior representaría que si en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en el rubro de Participaciones para las entidades federativas, también se incrementa para el municipio de Centro, se favorecería en un aumento en sus Participaciones municipales comparado con el estimado en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

La Recaudación Propia de la administración municipal al cierre del Ejercicio Fiscal 2018 asciende a un importe total de \$490,385,338.54, que representan un 15.98% de los ingresos totales; y que representa un promedio mensual de \$40,865,444.88 con una proyección a la alza para el ejercicio fiscal 2019.

La suma del ingreso por Participaciones y la Recaudación Propia, da como resultado una captación de ingreso total en el ejercicio fiscal 2018 de \$1,815,700,280.54 y como promedio mensual de \$151,308,356.71 de los Recursos de Libre Disposición.

Derivado de las obligaciones propias de la Administración Municipal, el gasto promedio mensual asciende a un importe de \$146,962,760.62 cifras al cierre del ejercicio fiscal 2018, por lo que nos da como resultado:

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

DFM= ILDPM – GPM

DFM=\$151,308,356.71 - \$146,962,760.62 = **\$4,345,596.09**

Ahora bien, por lo que hace a la forma en la que el Ayuntamiento peticionario pretende hacer frente al endeudamiento que solicita, dicho ente público anexa la corrida financiera correspondiente, con una tasa del 9.28180% anual y con un plazo de pago a 60 meses, cuyos datos se reproducen a continuación:

*Monto 140,000,000.00 TIE MAS SOBRE TASA 9.28180 anual (Referencia al mes de Febrero 2019)*

**Plazo 60 meses**

*Cifras estimadas*

	<b>SALDO INSOLUTO</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>TASA MENSUAL</b>	<b>INTERES</b>	<b>PAGO TOTAL</b>
1	\$ 140,000,000.00	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 1,082,872.00	\$ 3,416,205.33
2	\$ 137,666,666.67	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 1,064,824.13	\$ 3,398,157.47
3	\$ 135,333,333.34	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 1,046,776.27	\$ 3,380,109.60
4	\$ 133,000,000.01	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 1,028,728.40	\$ 3,362,061.73
5	\$ 130,666,666.68	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 1,010,680.53	\$ 3,344,013.87
6	\$ 128,333,333.35	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 992,632.67	\$ 3,325,966.00
7	\$ 126,000,000.02	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 974,584.80	\$ 3,307,918.13
8	\$ 123,666,666.69	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 956,536.93	\$ 3,289,870.27
9	\$ 121,333,333.36	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 938,489.07	\$ 3,271,822.40
10	\$ 119,000,000.03	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 920,441.20	\$ 3,253,774.53
11	\$ 116,666,666.70	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 902,393.33	\$ 3,235,726.67
12	\$ 114,333,333.37	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 884,345.47	\$ 3,217,678.80
13	\$ 112,000,000.04	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 866,297.60	\$ 3,199,630.93
14	\$ 109,666,666.71	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 848,249.73	\$ 3,181,583.07
15	\$ 107,333,333.38	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 830,201.87	\$ 3,163,535.20
16	\$ 105,000,000.05	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 812,154.00	\$ 3,145,487.33
17	\$ 102,666,666.72	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 794,106.13	\$ 3,127,439.47
18	\$ 100,333,333.39	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 776,058.27	\$ 3,109,391.60
19	\$ 98,000,000.06	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 758,010.40	\$ 3,091,343.73
20	\$ 95,666,666.73	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 739,962.53	\$ 3,073,295.87
21	\$ 93,333,333.40	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 721,914.67	\$ 3,055,248.00
22	\$ 91,000,000.07	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 703,866.80	\$ 3,037,200.13
23	\$ 88,666,666.74	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 685,818.93	\$ 3,019,152.27
24	\$ 86,333,333.41	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 667,771.07	\$ 3,001,104.40
25	\$ 84,000,000.08	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 649,723.20	\$ 2,983,056.53
26	\$ 81,666,666.75	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 631,675.33	\$ 2,965,008.67
27	\$ 79,333,333.42	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 613,627.47	\$ 2,946,960.80
28	\$ 77,000,000.09	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 595,579.60	\$ 2,928,912.93
29	\$ 74,666,666.76	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 577,531.73	\$ 2,910,865.07

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

30	\$ 72,333,333.43	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 559,483.87	\$ 2,892,817.20
31	\$ 70,000,000.10	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 541,436.00	\$ 2,874,769.33
32	\$ 67,666,666.77	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 523,388.13	\$ 2,856,721.47
33	\$ 65,333,333.44	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 505,340.27	\$ 2,838,673.60
34	\$ 63,000,000.11	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 487,292.40	\$ 2,820,625.73
35	\$ 60,666,666.78	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 469,244.53	\$ 2,802,577.87
36	\$ 58,333,333.45	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 451,196.67	\$ 2,784,530.00
37	\$ 56,000,000.12	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 433,148.80	\$ 2,766,482.13
38	\$ 53,666,666.79	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 415,100.93	\$ 2,748,434.27
39	\$ 51,333,333.46	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 397,053.07	\$ 2,730,386.40
40	\$ 49,000,000.13	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 379,005.20	\$ 2,712,338.53
41	\$ 46,666,666.80	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 360,957.33	\$ 2,694,290.67
42	\$ 44,333,333.47	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 342,909.47	\$ 2,676,242.80
43	\$ 42,000,000.14	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 324,861.60	\$ 2,658,194.93
44	\$ 39,666,666.81	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 306,813.73	\$ 2,640,147.07
45	\$ 37,333,333.48	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 288,765.87	\$ 2,622,099.20
46	\$ 35,000,000.15	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 270,718.00	\$ 2,604,051.33
47	\$ 32,666,666.82	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 252,670.13	\$ 2,586,003.47
48	\$ 30,333,333.49	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 234,622.27	\$ 2,567,955.60
49	\$ 28,000,000.16	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 216,574.40	\$ 2,549,907.73
50	\$ 25,666,666.83	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 198,526.53	\$ 2,531,859.87
51	\$ 23,333,333.50	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 180,478.67	\$ 2,513,812.00
52	\$ 21,000,000.17	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 162,430.80	\$ 2,495,764.13
53	\$ 18,666,666.84	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 144,382.93	\$ 2,477,716.27
54	\$ 16,333,333.51	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 126,335.07	\$ 2,459,668.40
55	\$ 14,000,000.18	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 108,287.20	\$ 2,441,620.53
56	\$ 11,666,666.85	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 90,239.33	\$ 2,423,572.67
57	\$ 9,333,333.52	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 72,191.47	\$ 2,405,524.80
58	\$ 7,000,000.19	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 54,143.60	\$ 2,387,476.93
59	\$ 4,666,666.86	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 36,095.73	\$ 2,369,429.07
60	\$ 2,333,333.53	\$ 2,333,333.33	0.0077348	\$ 18,047.87	\$ 2,351,381.20
		\$ 140,000,000.00		\$ 33,027,596.05	\$ 173,027,596.05

Por otro lado, y de manera referencial, en septiembre de 2018, la calificadora Fitch Ratings mejoró la calificación a 'A-(mex)' desde 'BBB+(mex) Perspectiva Positiva' a la calidad crediticia del municipio de Centro, Tabasco. La Perspectiva crediticia es Estable.

De acuerdo a la calificadora, el ajuste en la calidad crediticia de Centro refleja la fortaleza de dos factores de riesgo crediticio donde resaltan el de Deuda, Liquidez y Otros Pasivos con un nivel de apalancamiento bajo en combinación con métricas de liquidez con respecto al pasivo circulante (PC) robustas. Por otra parte, el factor de Economía es evaluado como Fuerte donde, con respecto a otras ciudades capital calificadas por Fitch y a pesar del entorno económico adverso en el sector petrolero, destacan una base económica amplia, diversa y estable, concentración baja en contribuyentes, grado de concentración económica moderada, grado de marginación 'muy bajo' e indicadores de riqueza per cápita robustos con respecto a otras ciudades capital. De tal forma, el análisis de los principales factores de riesgo crediticio ubican al Municipio en sintonía con los de entidades en la categoría de las As.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Dentro de los factores que sustentan la calificación destacan: el nivel de apalancamiento bajo, posición adecuada de liquidez en combinación con un PC controlado, la importancia económica del Municipio dentro del PIB Estatal y muy bajo nivel de marginación de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo).

En contraste, las limitantes principales incluyen métricas de eficiencia recaudatoria como ingresos propios respecto a los ingresos totales (18.5%) por debajo de la mediana del GMF; 25.1% y de pares en la misma categoría de calificación (As: 20.6%); la proporción del servicio de la deuda respecto al AI que se ubica por encima de sus pares de calificación y la capacidad acotada para realizar inversión con recursos propios.

Algunos factores claves de la calificación son, que al 30 de junio de 2018, la deuda directa del Municipio ascendió a MXN302.9 millones correspondiente al saldo insoluto del crédito BBVA 15 [AA(mex)vra] contratado en 2015 y cuya fuente de pago son las participaciones federales. La vigencia es de 10 años, perfil de amortización constante y tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) más sobretasa de 0.69%. Dicho financiamiento se utilizó para reestructurar un crédito contratado con la banca de desarrollo en 2010.

Al cierre de 2017 el indicador de apalancamiento se estima bajo, el saldo de deuda representa 0.14x los IFOs. Los indicadores de servicio de deuda con respecto a IFOs serían de 3.2% y con respecto al AI de 50.7%. Su nivel de sostenibilidad es considerado de rango medio. La métrica de apalancamiento relativo es una fortaleza para Centro respecto de pares en la misma categoría de calificación e inclusive en comparación con pares dentro de la categoría de las As.

De ahí los resultados de la calificadora.

En ese contexto, y de acuerdo a la información que se acompaña a la solicitud y a los resultados del Sistema de Alerta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Comisión Dictaminadora concluye que el Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, se encuentra en condiciones y con la capacidad de pago para contratar uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), pagaderos en un plazo de hasta sesenta meses; sin poner en riesgo las finanzas del municipio.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en razón de lo expuesto, esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas se pronuncia en sentido favorable a la solicitud presentada con base en tres premisas fundamentales: la primera, relativa al acatamiento de las normas jurídicas que son necesarias para la ejecución de este tipo de financiamientos;

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

la segunda, relativa al acta de Cabildo que contiene la voluntad expresa del Ayuntamiento para solicitar al Congreso, de acuerdo a sus necesidades específicas, las autorizaciones necesarias para llevar a cabo estas operaciones financieras; y, la tercera, siendo la más importante, la relativa al beneficio social que produciría el presente instrumento al municipio.

Es por ello que esta Comisión, reafirma la importancia de que el uso del financiamiento debe ser utilizado con responsabilidad; es decir los municipios al tomar la decisión de allegarse de recursos mediante este mecanismo financiero, tendrán que utilizarlos para los fines que la normatividad señala, en un ánimo de transparencia y rendición de cuentas hacia sus ciudadanos.

**DÉCIMO CUARTO.** Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para autorizar los montos máximos para la contratación de empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.** La autorización contenida en el presente Decreto se ha otorgado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, del destino que se dará al financiamiento que se contrate y de la fuente de pago, así como de la garantía que se constituirá para ese efecto, autorizándose mediante la votación específica que se requiere, de conformidad con lo establecido por los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36, fracción XIII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, por conducto de sus representantes legalmente facultados, en los términos de la ley, la contratación de uno o varios empréstitos hasta por la cantidad de \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones del mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con una o más instituciones de Crédito

del Sistema Financiero Mexicano, para el destino, por el plazo y de acuerdo a las características y condiciones que en el presente Decreto se establecen.

**ARTICULO TERCERO.** Los recursos que se obtengan mediante la contratación del empréstito o los empréstitos autorizados en el presente Decreto, se destinarán a una inversión pública productiva, en términos de lo señalado por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que deberán ser ejercidos para la ejecución del Proyecto Integral de Iluminación con Fines de Ahorro Energético, consistente en: **1)** La sustitución de luminarias de tecnología obsoleta por luminarias de tecnología LED eficientes, con garantía de 10 años, que aseguren la calidad de iluminación y la eficiencia energética con el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-031-ENER-2012), del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE), y del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE); **2)** La implementación de sistemas de monitoreo y control inteligentes por luminaria para monitorear la operación y consumo de las luminarias en tiempo real, con notificación en caso de falla o robo, monitoreo de flujo de tránsito y la creación de una red de transmisión de información para futuros sensores; **3)** La implementación de puntos de vigilancia y sub-medición eléctrica para prevención al robo de infraestructura eléctrica con la utilización de cámaras y sistema de medición y monitoreo de consumo eléctrico; **4)** La implementación de tecnología a través de la red de alumbrado, para el monitoreo visual a través de cámaras, proveeduría de servicio de internet inalámbrico gratuito y monitoreo de flujo de tránsito para recuperación de espacios públicos; **5)** La implementación de un centro de control y monitoreo con el equipamiento apropiado para visualizar en tiempo real los sistemas mencionados anteriormente; así como cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación que al efecto se celebre.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total del proyecto al que se destinará, el Municipio de Centro, Tabasco, deberá cubrir los recursos faltantes con fondos propios.

**ARTÍCULO CUARTO.** El empréstito previsto en el presente Decreto deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 60 meses, contados a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato mediante el cual se formalice el crédito con base en la presente autorización, estará vigente mientras existan obligaciones a cargo del Municipio, en calidad de acreditado y a favor de la institución acreditante.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco, a través de su Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que afecten como fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito que se contrate, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y cualquier otro concepto, el derecho y los flujos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, y aquellos derechos e ingresos que los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito o los créditos que se contraten con base en lo autorizado; así como fuente de garantía, el Fondo General de Participaciones, así como lo establece la fracción III del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los instrumentos que sirvan para formalizar la fuente de pago y/o garantía aludida, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio, derivadas del crédito que se contrate con base a la presente autorización, en el entendido que únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieran cubierto todas las obligaciones de pago.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco, a través de su Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente Decreto.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Municipio, para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos que se requieran para reestructurar o modificar el crédito que hubiere contratado con base en este Decreto a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, convenios o mandatos, sin incrementar el monto de endeudamiento, plazo máximo o demás autorizados en este Decreto.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se autoriza al Municipio, para que pacte en los convenios y demás documentos que celebre para la formalización de las operaciones que se autoriza, los mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de las operaciones autorizadas y para que concurra a la firma de los instrumentos jurídicos, instrucciones irrevocables, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente facultados.

**ARTÍCULO NOVENO.** La autorización contenida en el presente Decreto tendrá vigencia durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Si el crédito autorizado en el presente Decreto se contrata durante este año, se considerará como ingreso adicional dentro de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el entendido de que el Cabildo del Municipio en el ámbito de su respectiva competencia, de ser necesario, previo a la contratación, ajustará o modificará su Presupuesto de Egresos, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda.

En el caso de que el crédito haya de contratarse durante el año 2020, el Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, tendrá que realizar previamente a su contratación, la previsión en su Ley de Ingresos y, en caso de ser necesario, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. En ambos casos, informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El Municipio deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Las obligaciones que deriven del crédito que contrate el Municipio, con sustento en el presente Decreto constituirá deuda pública; en consecuencia, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios o aquel que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, hará un puntual seguimiento a la autorización obtenida por el Municipio mediante el presente Decreto.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El monto, plazo, destino, fuente de pago y garantía del presente instrumento, serán los siguientes:

**Monto:** Hasta \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**Plazo:** Hasta 60 meses, contados a partir de que se ejerza la única o primera disposición.

**Destino:** Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético, en los términos del Artículo Tercero del presente Decreto.

**Fuente de pago:** Fondo General de Participaciones y/o el Fondo de Fomento Municipal.

**Garantía:** Fondo General de Participaciones, así como lo establece la fracción III del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** La presente autorización se otorga por la mayoría requerida de las dos terceras partes de los miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XIII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 22 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción II, inciso f) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios se deja constancia del sentido de la votación de los \_\_ Diputados presentes en el momento de su emisión, siendo la que a continuación se detalla: En votación ordinaria se aprobó el Dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto con \_\_ votos a favor, de los diputados: \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ votos en contra, de los diputados: \_\_\_\_\_. En consecuencia, se obtuvo el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión respectiva, ya que la Sexagésima Tercera Legislatura se integra con 35 diputados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 25 bis-1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, el Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, deberá publicarlos en su página oficial de Internet.

Asimismo, deberá presentar en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar la siguiente información y documentación al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, a más tardar en los 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único:

- I. Importe del Financiamiento u Obligación;
- II. Tasa de interés, garantías, avales y condiciones del Financiamiento u Obligación, así como comisiones, y otros accesorios pactados;
- III. Calendario de amortización del financiamiento u Obligación; y
- IV. Datos de la inscripción del financiamiento u obligación en el Registro Público Único.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el caso de la celebración de refinanciamiento o reestructuración, el Ayuntamiento deberá informarlo a la Legislatura Local dentro de los 15 días naturales, así como inscribir dicho refinanciamiento o reestructuración ante el Registro Público Único.

A T E N T A M E N T E  
**LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO**  
PRESIDENTE

**DIP. KATIA ORNELAS GIL**  
SECRETARIA

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA**  
SECRETARIO

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**  
VOCAL

**DIP. TOMÁS BRITO LARA**  
INTEGRANTE

**DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ**  
INTEGRANTE

**DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO  
BONFIL**  
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para contraer uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a un Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético, de fecha 08 de abril de 2019.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito, Presidente de la misma, compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, público en general muy buenos días a todos, un fraterno abrazo. He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer las razones y consideraciones relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra a discusión por el que se autoriza al Ayuntamiento de Centro, para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta 140 millones de pesos. La deuda pública es una herramienta elemental, que utilizada de forma responsable, permite a los gobiernos diferir sus gastos, cumplir mejor con sus funciones y concretar proyectos, que de otra forma, no serían posibles. En el caso del Ayuntamiento de Centro, se ha propuesto construir un municipio moderno, socialmente incluyente y sustentable, con una ciudad inteligente y limpia, que busca avanzar hacia la vanguardia, siendo una sociedad más solidaria y democrática. Por eso, con los recursos provenientes del empréstito que solicita, tiene la firme intención

de ejecutar un Plan Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético, que modernizará el sistema de alumbrado público municipal, y la construcción de un centro de control y monitoreo el cual servirá como cimiento para las siguientes etapas que se desarrollen a futuro; etapas que tienen que ver a lo relacionado con la seguridad pública, ecología, movilidad y control de sistemas de estacionamientos, de tráfico, de basura, de publicidad electrónica, de plantas de agua y otro tipo de servicios. En relación con las luminarias que es con las que se inicia este proyecto y es por lo que principalmente se autorizó la contratación de este empréstito, estas serán de alta eficiencia, integrarán nuevas tecnologías como videocámaras, botón de pánico con alarma local y remota, altoparlantes y demás; con lo que se estaría prácticamente llevando al Municipio a convertirse en una ciudad inteligente. Con la contratación de este empréstito, se da un paso más en temas esenciales para el desarrollo del municipio, pues además de empujarnos hacia una ciudad más moderna, busca optimizar el servicio de alumbrado público, mejorando la calidad de la iluminación, reduciendo el consumo de energía eléctrica y mitigando considerablemente las emisiones de dióxido de carbono. Compañeras y compañeros diputados, la contratación de este empréstito se autoriza de manera responsable, a la luz de las disposiciones vigentes en materia de disciplina financiera, y buscando generar condiciones que están encaminadas al interés colectivo, generando beneficios no sólo en pro de la sociedad, sino también de una ciudad a la vanguardia. A esta autorización, le precede un amplio análisis, que comprende también la visita de funcionarios del Ayuntamiento a esta Soberanía, para explicar y abundar en el proyecto, en la que las diputadas y los diputados que asistieron al llamado, pudieron plantear sus preguntas e inquietudes, dando lugar a resultados más que satisfactorios, y que concluyeron con la seguridad de que se trata de un gran proyecto que merece nuestro respaldo. Pero además, porque no deja dudas de que el municipio cuenta con la capacidad para hacer frente a la obligación a la que se comprometa, pues también nos demostraron su capacidad financiera, la cual, no está demás decirlo, concuerda con los resultados del Sistema de Alerta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya función es medir el nivel de endeudamiento de los entes públicos, y que arroja resultados positivos para el Centro, al calificarlo como un ente público con un endeudamiento sostenible, y al que, en términos del Artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera, le corresponde un mayor techo de financiamiento neto. Con estos datos, se llega a la plena convicción de que se trata de un endeudamiento responsable, pues además presenta la propuesta de una tasa preferencial aproximada del 9.28% anual, así como una corrida financiera para el pago de la deuda, misma que se proyecta a un plazo de hasta 60 meses. Agradezco a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Diputada Beatriz Milland, Diputada Katia Ornelas, Diputado Ricardo Fitz, Diputado Manuel Gordillo, Diputado Tomás Brito Lara y Diputado Carlos Mario Ramos, que en este caso en especial

lejos de ver colores partidistas, vieron por el beneficio colectivo del Municipio de Centro, lo que genera por ende el progreso de nuestro Estado, ya que estuvimos seguros de que se trata de un gran proyecto que generará un bienestar social a los habitantes de Centro. Reiteramos nuestro compromiso con el pueblo de Tabasco, y seguiremos respaldado aquellas propuestas que busquen el desarrollo y el progreso colectivo. Porque por una sociedad más equitativa, más solidaria y más democrática, primero el pueblo. Muchas gracias Diputado Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:**

Nuevamente con el permiso de todos los presentes. De las 222 localidades que existen en el municipio de Centro, por voces de amistades, delegadas municipales y líderes naturales, con quienes tuve la oportunidad de trabajar, y desarrollar trabajo político y electoral, que los escucho el día de hoy en las calles y en los cafés; casi el 70% de las colonias populares del municipio de Centro, carecen de iluminación. Apegándome al orden del día, donde dice discusión, sin duda mi voto es a favor, pues el municipio de Centro es la capital y es muy importante. Pero aquí viene la duda también; de qué pasó con las luminarias que instaló el gobierno de Gerardo Gaudiano, se habló de 18 mil luminarias. Se instalaron o no se instalaron, tuvieron una vida muy breve o qué pasó. Siendo tecnología de LED, entiendo que tienen siete años de garantía. Nunca el Órgano de Fiscalización nos emitió algún comunicado al respecto, o si de perdida tuviésemos un documento en donde ingresaron por lo menos, fiscalmente, a las bodegas del Ayuntamiento. Una de las primeras iniciativas que presenté fue la modificación de la Ley de Deuda Pública, porque miren; estamos aprobando empréstitos nuevamente, pero estamos aprobando empréstitos con el formato de la Ley de Deuda Pública del gobierno anterior. Este formato no da acceso a la transparencia, necesitamos un formato en donde podamos tener de origen, la ficha técnica completa, para que podamos tener claro; qué es lo que se está aprobando. Sin duda, los gobiernos municipales y estatales, a como mencionó mi compañero Braulio, necesitan de estos empréstitos a los que por ley tienen derecho. Y sin duda, nosotros los diputados en función de estar de lado del pueblo, pues estamos aprobando estos empréstitos, para que los gobiernos tengan recursos adicionales, y el trabajo en comisiones, pues está cumpliendo su labor y su gestión. Pero ya ha pasado el tiempo, cuando los diputados piden informe a transparencia, informe el gasto o de la ejecución que se hicieron con estos empréstitos, pues resulta que el ente que obtuvo el empréstito, pues hasta se enoja y se ofende porque los diputados estemos pidiendo información y tengamos que rendirle cuentas a la población. Es decir, no podemos ser solamente una mesa de trámite, esto

tiene que cambiar, por eso es necesario que modifiquemos la Ley de Endeudamiento Público, donde queden las reglas claras, y quede garantizado el acceso a la transparencia, posterior al uso que se le da al empréstito. No podemos dejar vigente la ley en la que está, porque el Estado de Tabasco tiene una capacidad de endeudamiento muy sana, muy grande, tiene una capacidad de entre los 8 mil a los 14 mil millones de pesos. Entonces, yo no quisiera que cuando el Gobierno del Estado solicite un empréstito, pues tenga que someterse al formato de la Ley de Endeudamiento Público que se utilizó en el gobierno de Arturo Núñez, porque no vamos a tener acceso a la transparencia. Es un formato que no da acceso a la transparencia. Entonces mi invitación es; que modifiquemos la Ley de Endeudamiento Público, para que tengamos acceso a la transparencia, y cuando llegue su momento de pedir cuenta por el uso de los recursos, pues nadie tenga ningún problema, ni los diputados, ni el Órgano de Fiscalización, ni el ente que hizo uso del dinero. Porque, quiero decirles que, como ya dijeron por ahí; “me canso ganso” que haré uso de la Tribuna las veces que sean necesarias, para reclamar el dinero del pueblo de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a un proyecto integral de iluminación con fines de ahorro energético, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales, y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a un proyecto integral de iluminación con fines de ahorro energético. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Minerva Santos García, y los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil y José Manuel Sepúlveda del Valle.**

**DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 08 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. El 22 de noviembre de 2018, en sesión pública ordinaria, la Diputada Minerva Santos García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Honorable Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Que la iniciativa con proyecto de Decreto propone armonizar la Ley de Salud del Estado de Tabasco a la Ley General de Salud, para adicionar en nuestra Ley Local la regulación del ejercicio especializado de la cirugía plástica, estética y reconstructiva.

En tal sentido, plantea que se incluya en nuestro marco jurídico local, que este tipo de cirugías deberán efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, que cuenten con cédula y certificado de especialidad vigente; y que las ofertas de este tipo de servicios que se hagan a través de los medios informativos, deberán contener con claridad el número de la cédula del especialista, así como el nombre de la institución educativa que le expidió el título, diploma o certificado, y en su caso, el registro correspondiente.

**QUINTO.** Que la especialidad de la cirugía plástica y reconstructiva incluye, además de las intervenciones estéticas, el manejo de personas que han sufrido quemaduras, con trauma facial, que buscan la reconstrucción y atención de malformaciones congénitas en cara y cuerpo, y otras; siendo una especialidad que se desarrolla en el ámbito de la salud y que merece ser vigilada en el ejercicio médico, a fin de dar certeza en la materia a los gobernados, para que gocen de las garantías que se establecen en el artículo 4 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, párrafo quinto, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEXTO.** Que en los últimos años, la práctica de modificaciones estéticas en el cuerpo, se ha convertido en una práctica muy solicitada, incluso en una moda generalizada entre las personas que acceden a este tratamiento quirúrgico.

En tal sentido, como lo menciona la iniciante, el problema que se presenta en nuestra sociedad, es que algunos médicos generales improvisados y otros profesionales sin especialización, ejercen este tipo de cirugías, lo que conlleva graves riesgos con resultados no esperados, y en casos extremos hasta con consecuencias que podrían llegar a provocar hasta la muerte del paciente.

**SÉPTIMO.** Que el profesional de la medicina que pueda estar en posibilidades óptimas de realizar este tipo de operaciones, debe ser un profesional en la materia con título profesional, especialización y certificado, pues se trata de intervenciones complejas, ya que tal y como apunta Antonio Fuente del Campo, académico de la Facultad de Medicina de la UNAM, estas intervenciones quirúrgicas "...incluso requieren de percepción artística, pues no se trata solo de cortar y separar, sino de dar forma; es como hacer una escultura, pero en un ser vivo".

**OCTAVO.** Que la Ley General de Salud, es reglamentaria del derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

**NOVENO.** Que la Ley General de Salud regula, en sus artículos 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, y 272 Bis 3, las cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, disponiendo que se pueden realizar únicamente en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias.

**DÉCIMO.** Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la diputada proponente, de armonizar la Ley de Salud del Estado a la Ley General de Salud, para revestir en nuestro marco jurídico local, la protección integral de derecho humano a la salud; y en tal sentido, se considera viable la propuesta planteada.

Es por ello que con esta adicción a la Ley de Salud Local, se incluye un Capítulo XI Bis, al Título Tercero, que se denominará "Ejercicio Especializado de la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva", así como los artículos 101 Bis y 101 Ter, cuyo fin es integrar la regulación de esta materia, en los términos del marco jurídico general.

Cabe precisar, que esta armonización ya se hizo en varios estados de la República, como Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los artículos 101 Bis y 101 Ter, así como el Capítulo XI Bis, al Título Tercero, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO XI BIS  
EJERCICIO ESPECIALIZADO DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y  
RECONSTRUCTIVA**

**Artículo 101 Bis.-** La cirugía plástica, estética y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, que cuenten con cédula de especialista y certificado de especialidad vigente, en los términos que establecen los artículos 272 Bis y 272 Bis 1 de la Ley General de Salud.

**Artículo 101 Ter.-** La oferta de los servicios que se haga a través de medios informativos, ya sean impresos, electrónicos u otros, por profesionistas que ejerzan cirugía plástica, estética o reconstructiva; así como, los establecimientos o unidades médicas en que se practiquen dichas cirugías, deberán prever y contener con claridad en su publicidad el nombre y número de la cédula del especialista, así como el nombre de la institución competente que le expidió el título, diploma y certificado de especialidad vigente, y en su caso, el registro correspondiente.

Iguals menciones deberán consignarse en los documentos y papelería que se utilicen en el ejercicio de esta profesión.

**TRANSITORIOS**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E  
LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD**

**DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL  
PRESIDENTE**

**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN  
SECRETARIA**

**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE  
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Buenos días a todos. He pedido el uso de la voz, en mi

calidad de Presidente de la Comisión de Salud, con la finalidad de exponer el razonamiento que dio paso al Dictamen mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado, en materia de cirugía estética, plástica y reconstructiva. Nuestra función como legisladores, tiene como finalidad principal, que nuestro marco normativo, se encuentre apegado a la realidad social imperante en el Estado, de lo cual, se debe resaltar que con propuestas como la que discutimos hoy, queda claro que la conformación plural de esta Legislatura, nunca será un obstáculo para elevar al marco jurídico a las exigencias de nuestra ciudadanía. Para ubicarnos en los alcances del problema que se busca regular mediante esta propuesta, es importante señalar que de acuerdo con las estadísticas de las asociaciones internacionales de cirugía plástica, estética y reconstructiva de la cual forma parte a su vez, la Asociación Mexicana en la materia, México ocupa el tercer lugar en estas prácticas quirúrgicas, tan solo debajo de Estados Unidos y Brasil. De acuerdo con un estudio presentado en enero de 2018, por especialistas de la UNAM y retomado por la gaceta, la cirugía plástica estética y reconstructiva, ha dejado de ser un tema de vanidad femenina para convertirse en un tema de moda, y en los últimos años se ha incrementado el número de pacientes del sexo masculino, y lo que estaba reservado por un grupo de edad hace algunos años, ahora es generalizado gracias a las tendencias que dominan el mercado, por lo que, estar fuera de estas especificaciones, implica un rechazo social en los jóvenes de cierta edad. De esta manera, las investigaciones de los expertos en la materia arrojan que: Las más frecuentes entre mujeres jóvenes en edad universitaria son la corrección de nariz, aumento de senos y lipoescultura. Las de mediana edad buscan corregir el abdomen o la caída de los senos, así como rejuvenecer su aspecto corrigiendo los párpados o el cuello, y remodelar su contorno corporal con una lipoescultura. En el caso de los hombres, cuando son jóvenes buscan cirugías de nariz, orejas y liposucción de zonas donde se acumuló la grasa. Sin embargo, el tema es más complicado que el hecho de no obtener resultados esperados, ya que ante la demanda creciente de este tipo de cirugías, han aumentado las clínicas y consultorios que ofrecen a bajo costo este tipo de cirugías, y que en la mayoría de los casos, estas son atendidas por médicos generales o por quienes nos tienen la capacitación y especialización requerida, y además, que nos son practicadas en lugares adecuados para dichos procedimientos. Las cirugías estéticas van más allá de lo que comprendemos a través del bombardeo de información comercial a la cual estamos expuestos como ciudadanos, y ante las promesas de felicidad y aceptación en los pacientes que se someten a este tipo de cirugías, hacen que se ponga poca atención a los riesgos inherentes. Esta reforma, lo que busca, es dotar de certeza a los ciudadanos de que al someterse a este tipo de intervenciones quirúrgicas están siendo atendidos por especialistas de la materia, certificados por instituciones con reconocimiento oficial y que en la publicidad, bajo cualquier modalidad, se proporcionen los datos de las cédulas

profesionales y de especialidad, para que con el apoyo de los adelantos tecnológicos se pueda verificar si efectivamente cuenta con los conocimientos y certificaciones necesarias para realizar este tipo de cirugías. Al ser una actividad en crecimiento y que está impactando principalmente en los jóvenes, mediante esta reforma expresamos nuestra preocupación por la salud de nuestros jóvenes, y de toda nuestra ciudadanía en general. Quiero agradecer especialmente a todos los integrantes de la Comisión de Salud, ya que gracias a su análisis y dedicación podemos ofrecer esta solución a la ciudadanía. Tengo la seguridad que con el apoyo y comprensión de los integrantes de esta Legislatura, podremos hacerla realidad. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muy buenos días, todavía. Saludo con respeto a los miembros de esta Honorable Mesa, que presiden los trabajos legislativos, a los miembros de este Pleno, a la ciudadanía que nos acompaña, aquellos otros que desde las redes sociales siguen estas sesiones, y a los distinguidos miembros de los distintos medios de comunicación, agradecemos su presencia. “La gratitud en silencio no sirve de nada, la gratitud no puede quedarse dentro de uno mismo, pues sería un tesoro que terminaría por perderse”. En esta acción, la que motiva hoy mis palabras, que en ocasiones han servido para dar voz, de aquellos a quienes se les ha negado el derecho de ser escuchados, pero como lo manifesté al principio; hoy mi presencia en esta Tribuna obedece para agradecer el gran componente en la construcción de este consenso que demuestra, cuando todos nos ponemos a trabajar sin importar colores, podemos dar a nuestro estado, Tabasco, las soluciones que nos demanda. Y es en estos términos que agradezco sus votos, a un trabajo que no solo es mío, sino de todo un gremio de médicos especialistas en cirugía plástica, estética y reconstructiva. Aquí presente, el doctor Tirso Augusto Aguilar Matías; gracias por la representación de los que hoy presentaron esta iniciativa, a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Pues son ustedes, que con tanto arte y oficio, no solo salvan vidas, sino que mejoran la calidad de la vida de sus pacientes. Es gracias a ellos, que esta iniciativa que se acaba de votar, nació pues día a día, que se han enfrentado a grandes retos para devolverle la salud y una vida normal, a personas que han caído en las garras de verdaderos monstruos del bisturí, que sin ningún recato comercian con la vida de tantos tabasqueños, en locales improvisados como consultorios, con la única promesa de la belleza por encima de la salud. Son verdaderos centros de horror, que lo mismo aplica un masaje reductivo, que una lipoescultura, sin tener los conocimientos certificados y avalados por las instituciones correspondientes. No

podemos seguir adelante con estos carníceros. Por ello, esta iniciativa que se adicionó el capítulo XI Bis, Ejercicio Especializado en la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, ya que nos hemos convertido en una meca de la belleza, a precios accesibles, y es donde estos charlatanes establecen sus pseudoclínicas o spa de la muerte. Este nuevo capítulo busca detener a estos fraudulentos establecimientos para que solo un médico certificado y avalado, pueda hacer dichos procedimientos. Este es un trabajo que aún se requiere más apoyo y propuesta por lo cual, les anticipo que en próximos días habremos de hacer otra propuesta en el mismo tenor, buscando penas para quienes cometan este delito contra la salud, y la vida de los habitantes en nuestro Estado. Asimismo, buscaremos los mecanismos legales para que la reparación del daño, para quienes ya sufrieron estas graves consecuencias, se resarzan. Gracias por darle a Tabasco, un camino más hacia la salud y bienestar, gracias en representación de los médicos especialistas y profesionales en el Estado de Tabasco. Agradezco la presencia, a todo el público. Gracias a la Comisión de Salud encabezada por el Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Muchas gracias, a Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Madrigal Leyva y Luis Ernesto Ortíz Catalá, muchísimas gracias compañeros, es un honor. Gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenos días. Nuevamente hago uso de la voz como integrante de la Comisión de Salud. Sin duda mi posicionamiento es a favor del Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado, en materia de ejercicio especializado de la cirugía plástica y reconstructiva. Más que por el tema estético o de belleza, mi apoyo al contenido del Dictamen, es en virtud de que en Tabasco necesitamos médicos especializados y certificados que brinden atención de calidad y profesional a los menores y adultos que acuden a que se les trate un problema en la piel, tal y como pudiera ser el caso de las quemaduras en los menores. Si bien en Tabasco tenemos una unidad de tratamiento la cual está en el Hospital Regional de Alta Especialidad, Doctor Rodolfo Nieto Padrón, conocido como el “Hospital del Niño”, no menos cierto es que en México las quemaduras son la tercera causa de muerte por accidentes en infantes y la emergencia más frecuente en las salas de urgencias; en donde el 18% de los lesionados hospitalizados no sobreviven debido a la falta de unidades para quemaduras. De las 32 entidades federativas, de los 32 estados que tiene la República, solo 12 cuentan con unidades médicas especializadas en tratamiento estético post-quemaduras. Quienes sobreviven a accidentes por quemaduras, parte de su futura existencia está ligada a la cirugía plástica, reconstructiva o estética. Por eso, es importante contar con esta especialidad

debidamente acreditada en Tabasco. Por ello es que se necesitan las certificaciones requeridas, pues sin duda el tratamiento de cirugía estética o reconstructiva, es de un costo muy elevado, y más si se trata de quemaduras. Y el hecho de que en la mayoría de los casos los pacientes sean de bajos recursos económicos, conduce a que los gastos sean solventados por el Gobierno, asociaciones no gubernamentales o por las familias. Imagínense ante tal sufrimiento, caer todavía en manos de charlatanes de la cirugía plástica. Por eso en ese sentido reitero mi apoyo al Dictamen. Como integrante de la Comisión de Salud, quiero una mejor calidad de vida para los tabasqueños. Esta mejora debe alcanzar a quienes habitamos en el Municipio de Huimanguillo que tanto necesita de profesionales certificados que al bienestar de la ciudadanía. Contamos con un solo hospital en la cabecera municipal. Huimanguillo es el Municipio geográficamente más grande y disperso poblacionalmente en el Estado de Tabasco, requerimos más médicos especializados para el servicio de las familias. En el seno de mi familia, Dios nos bendijo con un angelito que requiere muchas cirugías reconstructivas en brazos y piernas, y créanme que el camino es muy largo, es muy grande y a veces el dinero no alcanza, ni es suficiente. Por lo que es importante que tengamos aquí en Tabasco verdaderos médicos que le tengan amor a su profesión y sobre todo para este tipo de cirugía plástica, para este tipo de reconstrucción para niños y personas que sufren accidentes. Es importante tener médicos honestos, y de parte de las autoridades, garantizar médicos certificados. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	<b>X</b>		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	<b>X</b>		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	<b>X</b>		
<b>Santos García Minerva</b>	<b>X</b>		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	<b>X</b>		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	<b>X</b>		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	<b>X</b>		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

### **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la voz manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados es un tema sensible, creo que para llamar la atención en lo que sucede precisamente en el Parque Yumká. Es un tema que me llamó la atención, porque en las redes sociales vi que se difundió información sobre unos trabajadores del Yumká que habían sido detenidos por la muerte de algunos hipopótamos hace algunos

años, y en ese tema me puse a investigar lo que se había hecho para evitar más muertes de los animales que habitan en ese parque que representa la flora y fauna de Tabasco. Si bien se mejoraron algunas de las condiciones de las instalaciones, no ha mejorado mucho lo relativo en cuanto a la vigilancia y el cuidado de los animales. Y digo esto, porque me enteré que continúan ocurriendo eventos que ocasionan la pérdida de animales en ese lugar y voy a mencionar algunos de los que me indicaron porque son los más importantes: En el año 2016, se robaron 15 venados. Me dicen que eso es muy común ya que se los roban para comérselos o para venderlos. Incluso me señalan que se detectó que se armaban tours por las noches para cazar venados u otros animales comestibles al interior del Yumká, en lo cual al parecer están involucrados servidores públicos de ese Centro. Lo más asombroso es que se robaron un Nilgo, que es un toro que habita en las selvas de la India, el cual pesaba casi 500 kilos y a pesar de que lo buscaron por tierra y agua nunca lo encontraron; por ello, presumen que se lo robaron, porque por su peso, por sí solo no pudo haber ido muy lejos, suponiendo que se hubiera salido del parque. De la misma manera, se robaron una martucha que es un animal pequeño, propio de las selvas de Centroamérica, aunque se sabe que hay algunos en México, pero son tan pocos que están en peligro de extinción, la martucha es algo parecido a un mapache. Y lo último y que fue lo que me motivó a abordar el tema en esta tribuna, es que la semana pasada, y eso no ha salido tanto en prensa, no se han ventilado los sucesos que han estado ocurriendo en el Yumká, encontraron un avestruz decapitado, la cabeza estaba por un lado y el cuerpo más adelante, me dicen que se intuye que por el peso no se la pudieron llevar y la dejaron tirada. Me comentan que es frecuente la pérdida de animales ya sea porque de la noche a la mañana desaparecen o porque amanecen muertos, pero que las autoridades del Yumká, no le dan la debida importancia, porque lo único que hacen es que si consideran que se trató de un robo o de un daño intencional presentan la denuncia en el fiscal del ministerio público, pero ahí las dejan, no le dan seguimiento, no aportan mayores datos y las carpetas de investigación ahí quedan en el olvido y por supuesto que siguen ocurriendo este tipo de acciones en ese parque y no se han tomado las medidas al interior del parque para organizar de mejor manera la vigilancia nocturna, instalando cámaras y las pocas que hay no sirven. Por si fuera poco, según se puede comprobar consultándolo en internet, la Directora de ese Centro se niega a hablar ante los medios de comunicación cuando la entrevistan sobre lo que pasa al interior de ese Centro. En pocas palabras no se le da la debida importancia a la vida de los animales que se encuentran en el Yumká, olvidándose que de acuerdo al artículo primero de la Ley que crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza, ese lugar está destinado a la protección y conservación de la flora y la fauna con que cuenta, así como la investigación e interpretación de los ecosistemas naturales que lo constituyen. Asimismo, conforme al Artículo 3 de esa ley está prohibido cazar, lesionar,

pescar al interior del parque o destruir cualquier espécimen de los que ahí habitan. Por lo anterior, hago un llamado al titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado, para que ordene se lleve a cabo una auditoría respecto del número de animales que han causado baja en los últimos tres años, ya sea por muerte natural, muerte provocada, robo o por cualquier otra causa, así como respecto a los protocolos para el tratamiento, seguridad, protección, conservación y cuidado de los animales, para saber si la directora y demás servidores están actuando bien o existe negligencia y en caso de detectar irregularidades se apliquen las sanciones que correspondan conforme a la Ley. De igual manera, hago un llamado al titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, de quien ahora depende el Yumká para que intervenga conforme a sus atribuciones y ponga orden al interior de ese Centro y tome medidas para evitar la pérdida de animales ya sea por robo o porque se trafique con ellos. Asimismo, hago un llamado a la presidenta y a los demás integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para que acuerden realizar una visita al Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “Yumká” para ver las condiciones en que se encuentra, corroborar el robo y muerte de animales y lo demás que considere necesario. Es imperativo actuar de inmediato porque apenas el pasado mes de febrero se dio a conocer que se van a trasladar a ese Centro más de 500 animales del Parque Museo la Venta a lo que se suma que como ya estamos en la época de estiaje, si no se toman medidas, puede darse la desaparición o la mortandad de animales por no proporcionarles la atención que se requiere. Compañeros diputados, es importante que intervengamos y que ya no haya más “yumkamicidios” en este parque. Es cuanto.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cinco minutos del día nueve de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 11 de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.